



/15/03/2013/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Iltna. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablancó, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, Dña. Libertad González Benavides y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Inicia la sesión la Sra. Alcaldesa:

“Buenos días. Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública.”

Asunto nº 1

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2013.

-La Sra. Alcaldesa dice: “¿Algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta?. Si no hay observaciones se considera aprobada.

Asunto nº 2

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el 18 de julio de 2011, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, se designaron los miembros de las Comisiones de Pleno.

SEGUNDO.- Por el Grupo Municipal del Partido Popular, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2013, se propone el cambio de determinados miembros en las Comisiones de Pleno que en dicho escrito se indican.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, es competencia del Pleno la designación de los miembros de las comisiones, tanto de titulares como suplentes.



/15/03/2013/

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Designar a propuesta del Grupo Municipal Popular, en las Comisiones de Pleno que a continuación se relacionan, a los siguientes Concejales, en la condición de titular o suplente que igualmente se expresan:

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HACIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D.ª Raquel Vega Castro	D. Francisco Rodríguez Cubiella
D. Gabriel Díaz Gutiérrez	D. Manuel Pecharromán Sánchez

- COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D. Gabriel Díaz Gutiérrez	D. Manuel Pecharromán Sánchez
D.ª María Teresa Menéndez Hevia	D. Francisco Rodríguez Cubiella

- COMISIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D. Francisco Rodríguez Cubiella	D. Manuel Pecharromán Sánchez
D. Gabriel Díaz Gutiérrez	D.ª María Teresa Menéndez Hevia

- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICAS INTEGRALES, DEPORTES E IGUALDAD

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D. Manuel Pecharromán Sánchez	D.ª Raquel Vega Castro
D. Francisco Rodríguez Cubiella	D.ª María Teresa Menéndez Hevia

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D.ª Raquel Vega Castro	D. Francisco Rodríguez Cubiella
D. Gabriel Díaz Gutiérrez	D. Manuel Pecharromán Sánchez

- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D. Francisco Rodríguez Cubiella	D.ª Raquel Vega Castro
D.ª María Teresa Menéndez Hevia	D. Gabriel Díaz Gutiérrez

- COMISIÓN DE REGLAMENTOS

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
D. Gabriel Díaz Gutiérrez	D. María Teresa Menéndez Hevia
D. Francisco Rodríguez Cubiella	D. Manuel Pecharromán Sánchez

Asunto nº 3



/15/03/2013/

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO
SECTORIAL DE CONSUMO.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de octubre de 2011, designó los miembros del Consejo Sectorial de Consumo en representación del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- En escrito presentado con fecha 12 de marzo de 2013, el mencionado Grupo Municipal propone la sustitución de sus representantes en dicho Consejo Sectorial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

ÚNICO.- El artículo 3 del Reglamento del Consejo Sectorial de Consumo establece que los miembros del Consejo serán nombrados, modificados o destituidos por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, asimismo dispone su composición y señala que se deberá nombrar un representante y un suplente por cada una de las entidades, asociaciones y Grupos Políticos que integran la Corporación.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Designar como representante a D.^a M.^a Teresa Menéndez Hevia y suplente a D. Constantino Pañeda Ordoñez a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Asunto nº 4

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ASTURIAS, EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA
DE TRABAJO SOCIAL Y EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2011, designó a los representantes de la Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Asturias, en la Escuela Universitaria de Trabajo Social y en la Confederación Hidrográfica del Norte, a propuesta del Grupo Municipal Popular.



/15/03/2013/

SEGUNDO.- En escrito presentado con fecha 12 de marzo de 2013, el mencionado Grupo Municipal propone la sustitución de los representantes en los órganos de gobierno de las entidades antes citadas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

I.- La Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de noviembre de 1999, en su artículo 13 regula la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y señala que al Ayuntamiento de Gijón le corresponde un representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Gijón.

II.- El artículo 4º de los Estatutos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social regula la composición del Patronato de la misma y establece que estará integrado, entre otros, por el Alcalde, el Concejal Presidente de la Comisión de Educación y tres Concejales del Ayuntamiento de Gijón.

III.- El Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, desarrolla la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y el artículo 41 regula la representación en las Juntas de Explotación y señala que quedarán formadas, entre otros, por un representante por cada 100.000 habitantes de cada municipio, mancomunidad, consorcio o Empresa pública o privada, titulares de concesiones de abastecimiento de aguas para más de 100.000 habitantes hasta un máximo de cuatro, por lo que al Ayuntamiento de Gijón le corresponden dos representantes.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5), con los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría:

Designar como representantes de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal Popular, en los órganos de gobierno de las entidades que a continuación se indican, a las personas que igualmente se detallan:

▪ ***CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE***

Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico II-A

Titular: D. Francisco José Rodríguez Cubiella, en sustitución de D. Eduardo Junquera Rodríguez.

Suplente: D.ª María Teresa Menéndez Hevia, en sustitución de D. Pablo Fernández Fernández.

▪ ***CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE GIJÓN***

– D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, en sustitución de D. Pablo Fernández Fernández.

▪ ***ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL***

Patronato



/15/03/2013/

– D.^a Raquel Vega Castro, en sustitución de D. Félix Ruiz Mahamud.

-Concluida la votación y ante lo que parece ser unas peticiones de palabra a micrófono cerrado, se escucha la voz de la Sra. Alcaldesa”Sí..sí... hable....es que hay un orden...”

-Interviene el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Espina Díaz:

“...No tengo ningún problema. La posición es conocida tampoco me voy a reiterar y no nos vamos a alargar demasiado tiempo. Ante todo buenos días a todos y a todas y muchas gracias Sra. Alcaldesa. Evidentemente el punto 4, el punto 5, el punto 6 y el punto 7, se deben a nombramientos que son herederos de aquel pacto primigenio que tuvo lugar en el verano del 2011 entre el Partido Popular y Foro por Asturias, en virtud del cual la representación que nosotros seguimos defendiendo que corresponde al conjunto de la Corporación, se la repartieron entre las dos fuerzas políticas de la derecha, centro-derecha, conservadores, como se quieran llamar ustedes. Y, por lo tanto, nosotros ya entonces votamos que no porque nos parecía que no respetaba la proporcionalidad, no respetaba el sentido democrático y, por lo tanto, lo mismo que hicimos entonces, lo mismo que venimos haciendo en los distintos Plenos en donde se fueron sustituyendo esos nombramientos vamos a seguir manteniendo el voto contrario al nombramiento de estos representantes, fruto, como digo, de una acuerdo solamente entre ustedes dos.”

-La Sra. Alcaldesa tras agradecerle la intervención concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista Sr. Martínez Argüelles, quien manifiesta:

“Sí, por razones muy similares. Estos puntos, el 4, 5,6,7 incluso el 8 del cual haré una mención singular pero que ya anuncio el sentido de nuestro voto también con una abstención, devienen todos ellos del acuerdo de constitución de esta Corporación en el que la derecha gijonesa decidió excluir a la oposición, a pesar de que nunca había ocurrido, de todos los órganos de representación en los que pudo y la oposición no se encuentra ni en las empresas municipales, ni representando a esta Corporación en ámbitos en los que tradicionalmente esa misma derecha estuvo presente y en cuanto tuvo ocasión, expulsó, sin piedad, a la izquierda gijonesa. Y esto deviene de ese momento, son ajustes puntuales que forman parte de ese acuerdo. No estamos ni a favor ni en contra de las personas que se proponen porque no tenemos ningún prejuicio sobre ellas pero sí queremos manifestar nuestra radical discrepancia con el punto de partida que da lugar a esta situación y sobre todo con la situación generada que es de no participación de casi la mitad de este Pleno de las empresas municipales y otros órganos de representación. Y, respecto a la asignación de retribuciones, también nos vamos a abstener en ese punto como ya hicimos con otro cambio anterior por la misma razón y es que el punto de partida es que el Grupo Municipal del Partido Popular con cinco representantes, se asigna a sí mismo, con la complicidad de Foro, con el apoyo inevitable de Foro, pues más dedicaciones que otro Grupo que en esta misma Sala pues tiene exactamente el doble de representación municipal y eso, evidentemente, no podemos bendecirlo. Muchas gracias.”

Asunto nº 5



/15/03/2013/

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA SOCIEDAD GIJÓN AL NORTE S.A. Y EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ASTURIAS (COGERSA).

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2011, designó los representantes de la Corporación en la sociedad Gijón al Norte S.A. y en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA) a propuesta del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- En escrito presentado con fecha 12 de marzo de 2013 el mencionado Grupo Municipal propone la sustitución de los representantes en las mencionadas entidades.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

I.- El artículo 22 de los Estatutos la sociedad Gijón al Norte S.A. estipula que la sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración integrado por dieciséis consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas en proporción a la participación accionarial en la sociedad. El Ayuntamiento de Gijón es titular del 25% de las acciones de la Sociedad por lo que le corresponden cuatro representantes en el Consejo de Administración.

II.- El artículo 10 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias “COGERSA” regula la composición de la Junta de Gobierno y establece que ésta estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades consorciadas designados por las mismas.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5), con los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría:

Designar como representantes de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal Popular, en los órganos de gobierno de las entidades que a continuación se indican, a las personas que igualmente se detallan:

- **GIJÓN AL NORTE, S.A.**

Consejo de Administración

D.^a Ángeles Fernández Ahuja, en sustitución de D.^a M.^a Pilar Fernández Pardo.

- **CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS
“COGERSA”**

Junta de Gobierno

D. Francisco José Rodríguez Cubiella, en sustitución de D. Eduardo Junquera Rodríguez.”

Asunto nº 6



/15/03/2013/

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A. Y EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Grupo Municipal Popular, designó representantes de la Corporación en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A. así como en el de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A.

SEGUNDO.- En escrito presentado con fecha 12 de marzo de 2013 el mencionado Grupo Municipal propone la sustitución de los representantes en las mencionadas empresas municipales.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ÚNICO. Los Estatutos de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A., y de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A., regulan la composición del Consejo de Administración y señalan que el mismo estará integrado por nueve Consejeros/as, del que formarán parte, entre otros, cinco miembros a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5), con los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría:

Proponer a la Junta General de las sociedades que a continuación se indican, como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos de Administración de las mismas, a las personas que igualmente se detallan:

- En la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., a D. José Gabriel Díaz Gutiérrez.
- En la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., a D. Francisco José Rodríguez Cubiella.”

Asunto nº 7

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA PONENCIA DE LA VIVIENDA.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:



/15/03/2013/

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2012, designó suplentes de los representantes de la Corporación en la Ponencia de la Vivienda a propuesta del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO.- Por el citado Grupo Municipal, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2013, se propone sustituir a dichos suplentes de los representantes mencionados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

ÚNICO.- El Decreto del Principado de Asturias 30/2003, de 30 de abril (modificado por el Decreto 75/2004, de 24 de septiembre), por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por el Principado de Asturias, en su artículo 15.1 regula, para el estudio de las solicitudes presentadas, la composición de una Ponencia que se constituirá en el Ayuntamiento respectivo, presidida por el Alcalde o persona en quien delegue, e integrada, entre otros, por tres representantes, como mínimo, del Ayuntamiento donde estén ubicadas las viviendas objeto del procedimiento de adjudicación, designados por el órgano competente de la Corporación municipal, pudiendo ésta ampliar dicho número. Se podrán incorporar a la Ponencia, a propuesta del Ayuntamiento, representantes de asociaciones de ciudadanos, que participarán en la valoración con voz pero sin voto.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden, así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5), con los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría:

Designar, como suplentes de los representantes de este Ayuntamiento en la Ponencia de la Vivienda, a propuesta del Grupo Municipal Popular a las personas que a continuación se detallan:

- A D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, como suplente, en sustitución de D. Eduardo Junquera Rodríguez.
- A D.^a Raquel Vega Castro, como suplente, en sustitución de D. Pablo Fernández Fernández.

Asunto nº 8

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha de 18 de julio de 2011, el Ayuntamiento Pleno aprobó el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación asignando el régimen de dedicación exclusiva a dos Concejales del Grupo Municipal Popular y el de dedicación parcial del 75% a un Concejales del mencionado Grupo Municipal Popular.



/15/03/2013/

SEGUNDO.- Con fecha 8 de junio de 2012, el Ayuntamiento Pleno modificó el régimen de dedicaciones asignando el régimen parcial con una dedicación de un 75% a tres Concejales y con una dedicación de un 50% a un Concejal del Grupo Municipal Popular.

TERCERO.- Por parte del Grupo Municipal Popular mediante escrito del Portavoz se solicita una modificación del régimen de dedicaciones asignadas a su Grupo que no supone un incremento global de las retribuciones que estableció el Pleno en el citado acuerdo de 18 de julio de 2011, consistente en que pasen a tener dedicación exclusiva dos miembros y dedicación parcial del 75 % un miembro de este Grupo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 123.n) de la vigente Ley 7/1985, el de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno establecer el régimen retributivo de los miembros de la Corporación.

II.- El artículo 75 de la citada Ley 7/1985, establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden y la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5), con los votos en contra de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría:

Primero.- Modificar el régimen de dedicación fijados por acuerdo plenario por los que se determinan las retribuciones por el desempeño de sus cargos a los Concejales del Grupo Municipal Popular que quedan fijadas del siguiente modo:

- a).- Dejar de asignar el régimen de dedicación parcial con una dedicación de un 75% a tres Concejales y con una dedicación de un 50% a un Concejal del Grupo Municipal Popular.
- b).- Asignar el régimen de dedicación exclusiva a dos Concejales y asignar el régimen de dedicación parcial con una dedicación de un 75% a un Concejal del Grupo Municipal Popular.

Segundo.- El derecho se hará efectivo mediante solicitud de la Portavoz del Grupo dirigida a la Sra. Alcaldesa en la que debe concretarse el nombre de los concejales designados, los cuales serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y resultando incompatibles tales percepciones con cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellos dependientes.

Tercero.- La aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores se producirá con efectos desde la adopción del presente acuerdo.”

Asunto nº 9



/15/03/2013/

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero de 2013, notificada el día 1 de marzo siguiente, recayó Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el Procedimiento Ordinario nº 1496/11, por la que se estimó el recurso interpuesto por el Colectivo de Vega en Defensa del Medio Rural, declarando nulo el acuerdo de 13 de mayo de 2011 relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de 2011.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de marzo de 2013, la Sra. Alcaldesa, por razones de urgencia, resolvió interponer recurso de casación contra la citada Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Según dispone el artículo 123.1 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es materia de competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

II.- Igualmente es potestad del Pleno el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 letra m) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

III.- El artículo 124.4 letra l) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que al Alcalde corresponde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de, Partido Socialista (10), Foro Ciudadanos (9) e Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Partido Popular (5), acuerda por mayoría:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2013, por la que se decide interponer recurso de casación contra la Sentencia de 28 de febrero de 2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias recaída en el Procedimiento Ordinario 1496/11. “

-Interviene el Concejal del Grupo Popular Sr. Pecharromán Sánchez:

“Si... Alcaldesa para aclarar el voto.”

-La Sra. Alcaldesa le concede la palabra al Sr. Pacharromán Sánchez quien manifiesta:



/15/03/2013/

“Sí, muchas gracias. Para explicar el voto de por qué nos abstenemos en el recurso de casación sobre la anulación del Plan de Ordenación Urbana. El Partido Popular siempre manifestó posturas contrarias al Plan General de Ordenación aprobado por el Partido Socialista e Izquierda Unida. Finalmente en la votación de aprobación decidimos abstenernos y, por lo tanto, entendemos que debemos abstenernos en este recurso de casación también. Aprovechamos para solicitar también que, a ser posible, este tipo de casos jurídicos se encarguen al propio personal del Ayuntamiento, porque hay antecedentes en los que, cuando gobernaba el Partido Socialista e Izquierda Unida se encargaba a abogados externos que costaban mucho al Ayuntamiento. Entendemos que este recurso no tiene demasiadas perspectivas de prosperar. En cualquier caso, lo que sí queremos es que no cueste demasiado a las arcas del Ayuntamiento.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista Sr. Martínez Argüelles que dice:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Efectivamente el día 1 de marzo este Ayuntamiento tuvo conocimiento de que una Sentencia anulaba un acuerdo de este Pleno que era relativo al Plan General de Ordenación y a partir de ese momento el Grupo Socialista trasladó a la Alcaldía, mediante escrito, pues algunas medidas que consideraba urgentes y que tenían que ver con la petición de una aclaración de Sentencia y el recurso en casación de la Sentencia. Ambas cosas han sido satisfechas por el equipo de gobierno, han sido atendidas. Estamos pendientes de conocer la respuesta a la aclaración de Sentencia pedida por el equipo de gobierno y, en tanto en cuanto eso no se produzca, pues consideramos también que tenía poco sentido que tuviese lugar la comparecencia que había sido solicitada por este Grupo, de la Concejala de Urbanismo para conocer las acciones que iba a plantear el equipo de gobierno a continuación del conocimiento del fallo. Por lo tanto eso quedará pospuesto a un momento posterior, así lo hemos pedido y así se trasladó a la Junta de Portavoces. Respecto al recurso de casación, compartimos los argumentos. No solo compartimos el objeto que es el recurso de casación en sí mismo, sino que compartimos el argumento que aparece en el razonamiento de porqué se hace. Y es que, efectivamente, creemos que no se ha vulnerado ningún principio fundamental de publicidad y de participación pública. Hubo más de tres mil alegaciones en los diferentes procesos. Eso figura en el informe y figura en la diversa documentación del Plan General y figura en la propuesta de acuerdo que hoy se somete a este Pleno. Queda camino por recorrer con esta cuestión que es una cuestión muy delicada y de las más importantes que tendremos que arrostrar como Corporación en los próximos meses y expresamos nuestra voluntad de acuerdo y de dialogo sobre un punto que es crucial para esta ciudad. Lo hicimos por escrito y lo reiteramos ahora.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención

Asunto nº 10

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN



/15/03/2013/

DEL DÍA: I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013. II. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

-La Sra. Alcaldesa, tras proceder a la lectura del enunciado, somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la **Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.**, en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos Rurales “Les Caseríos” de Gijón, a D.^a M.^a Jesús Bárcena González, quien ostenta el cargo de Consejera de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- La mencionada Federación de Asociaciones de Vecinos, mediante escrito presentado el 6 de marzo de 2013, propone la sustitución de dicha representante por D. Manuel Martínez Vega en el Consejo de Administración de la citada Empresa.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, acuerda, por unanimidad, celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

I. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013.



/15/03/2013/

II. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

II. Aprobación del acta de la sesión.”

Asunto nº 11

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A. CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013. II. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

-La Sra. Alcaldesa, tras proceder a la lectura del enunciado, somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A. (EMULSA), en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Gijón, a D. José Ramón Pardo Menéndez, quien ostenta el cargo de Consejero desde esa fecha.

SEGUNDO.- La mencionada Federación de Asociaciones de Vecinos, mediante escrito presentado el 11 de febrero de 2013, propone la sustitución de dicho representante en el Consejo de Administración.

TERCERO.- Igualmente el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la mencionada Empresa Municipal, en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Grupo Municipal Popular y designado por el Pleno del Ayuntamiento, a D. Juan Carlos Santos Fernández., quien ostenta el cargo de Consejero desde esa fecha.

CUARTO.- El mencionado Grupo Municipal Popular, en escrito dirigido a esta Alcaldía de 12 de marzo de 2013, propone la sustitución de dicho representante en el Consejo de Administración.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de



/15/03/2013/

acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, acuerda, por unanimidad, celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013.
- II. Sustitución de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Aprobación del acta de la sesión.”

Asunto nº 12

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL. PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013. II.-SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

-La Sra. Alcaldesa, tras proceder a la lectura del enunciado, somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 8 de febrero de 2013, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en representación del Ayuntamiento de Gijón y a propuesta del Grupo Municipal Popular, a D. Pablo Fernández Fernández, quien no aceptó el cargo de Consejero de la Sociedad al haber presentado su renuncia al cargo como Concejal de este Ayuntamiento el 22 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- El Grupo Municipal Popular, mediante escrito presentado con fecha 11 de marzo de 2013, propone sustituir a su representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A.

FUNDAMENTOS LEGALES:



/15/03/2013/

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, acuerda, por unanimidad, celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013.
- II. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- III. Aprobación del acta de la sesión.”

Asunto nº 13

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE TERRENO SITO EN LA CALLE BÉLGICA NÚMERO 1.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por la Cdad. de Propietarios de la casa número 1 de la Calle Bélgica, se solicita la venta a su favor de un trozo de terreno de propiedad municipal que actualmente forma parte del viario de la zona, el cual resulta necesario para las obras de instalación de ascensor en dicho edificio.



/15/03/2013/

SEGUNDO. Por la Junta de Propietarios del número 1 de la calle Bélgica, según copia del acta de dicha reunión que obra en el expediente de gestión, acordó la compra de un trozo de terreno municipal con destino a la instalación de ascensor, prestándose conformidad al precio señalado por los servicios técnicos, así como al resto de las condiciones que sean determinadas por el Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO. El trozo de terreno que se solicita en venta se describe como: Porción de terreno de 2,40 m. de ancho y 1,65 m de fondo, con una superficie de 3,96 m², que linda al Noreste con finca de la Comunidad de Propietarios del portal nº 1 de la calle Bélgica y al resto de los vientos con terrenos que permanecen de propiedad y uso público. Se valora el trozo de terreno en 11.880 €.

CUARTO. Previamente a su venta deberá desafectarse del dominio público al que se encuentra afectado y ser calificado como bien patrimonial, parcela sobrante.

QUINTO. Consta informe emitido por la Secretaria General del Pleno y por el Interventor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122.5, apartado e), punto segundo, de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Conforme dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá expediente de calificación jurídica.

II.- El Acuerdo de desafectación y calificación como bien patrimonial, parcela sobrante, es competencia del Ayuntamiento Pleno, tomado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 del citado Reglamento de Bienes, requiriéndose en cumplimiento del artículo 122.5, apdo. e) punto segundo y 136.1 , de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, informe del Secretario/a y del Interventor/a.

III.- El Servicio Técnico de Urbanismo, en su informe de fecha 20 de noviembre de 2012, justifica la conveniencia y oportunidad de la desafectación para su aprovechamiento privativo con destino a la instalación de un ascensor, informándose favorablemente su calificación como bien patrimonial, parcela sobrante, así como su posterior venta y valorando el terreno en la cantidad de 11.880 €.

IV.- De conformidad con lo establecido en el art. 115 del citado Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, las parcelas sobrantes serán enajenadas para su venta directa a favor del propietario o propietarios colindantes y si estos fueran varios, la venta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

V.- Consta en el expediente informe relativo a la calificación jurídica del bien de uso público, que forma parte del Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el asiento número 13-710.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva anterior y el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 14 de febrero de 2013.



/15/03/2013/

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de porción de terreno de 2,40 m. de ancho y 1,65 m de fondo, con una superficie de 3,96 m²., descrito en el antecedente tercero, sito en la calle Bélgica, 1, desafectándolo del dominio público y quedando calificado como bien patrimonial, parcela sobrante.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado terreno, procediéndose a la recepción formal del mismo, a la modificación en el Inventario General de Bienes Municipales y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.”

Asunto nº 14

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE TANATORIO EN LA QUINTA BANGO, EN CAMINO DE PAQUET – BARRIO EL LAUREDAL, PROMOVIDO POR FUNERARIAS NOEGA S.L.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha veinticinco de septiembre de 2012, la Junta de Gobierno Local, aprobó inicialmente el PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE TANATORIO EN LA QUINTA BANGO, EN EL CAMINO DE PAQUET-BARRIO EL LAUREDAL, promovido por FUNERARIAS NOEGA, S.L.

SEGUNDO.- El expediente se sometió a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, el 9 de octubre de 2012 y en el Diario El Comercio, el 6 de octubre de 2012; finalizando el periodo de información pública el 9 de diciembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (en adelante TROTU), es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

II.- Durante el período de información pública, tal y como consta en la certificación de la Secretaría General, fue presentado un único escrito, por la administradora de la Comunidad de propietarios Parque Lauredal, acompañado por la firma de dieciséis propietarios, que no cabe



/15/03/2013/

considerar como alegación, al recoger únicamente el mismo, que se deniegue la instalación del tanatorio, sin argumentar ni motivar dicha consideración.

III.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, emitió en sentido favorable el informe preceptivo y no vinculante previsto en el artículo 90 del TROTU.

VISTOS el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación y el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 28 de febrero de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE TANATORIO EN LA QUINTA BANGO, EN EL CAMINO DE PAQUET-BARRIO EL LAUREDAL, promovido por FUNERARIAS NOEGA, S.L., con las siguientes condicionales:

- La eliminación de cualquier árbol supondrá su sustitución por otro de al menos 2 metros de altura en la misma parcela.
- Previamente a la concesión de cualquier licencia de obra deberá haber sido tramitado el traslado de la Panera, de conformidad con la legislación de aplicación.
- En el diseño de las obras se cumplirá la legislación en materia de accesibilidad.
- La solicitud de la licencia de obras irá acompañada de la de restauración y adecuación del jardín catalogado, mediante un proyecto específico en el que también se especificarán las labores de mantenimiento.
- El proyecto de solicitud de licencia de obras deberá ser informado por la Comisión Técnica Municipal en cuestiones de patrimonio catalogado.

Segundo. Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como de las ordenanzas que contiene el documento aprobado, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 97 del TROTU.

Tercero.- Notificar el acuerdo a todos cuantos resulten interesados en el expediente.

Cuarto.- Remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, a los efectos oportunos. Remitir asimismo copia del citado acuerdo al Servicio de Licencias y Disciplina.

Quinto.- Remitir dos ejemplares completos del instrumento de ordenación a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras a los efectos previstos en los arts. 23 y 96 del TROTU.

Asunto nº 15

PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES:



/15/03/2013/

ÚNICO.- Con fecha 21 de febrero de 2013 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo de fecha 19 de febrero de 2013, por el que solicita se comuniquen por parte de este Ayuntamiento las fechas que se proponen como fiestas locales para el año 2014, al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales del año 2014 a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

FUDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias en cada municipio, que se determinarán a propuesta del Ayuntamiento Pleno.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad de fecha 27 de febrero de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Señalar como fiestas locales para el próximo año 2014 los días 4 de marzo y 29 de junio, conmemorativos de las festividades de Carnaval/Antroxu y San Pedro, respectivamente.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo antes del día 19 de abril de 2013.”

Asunto nº 16

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESTINADO AL IMPULSO Y DESARROLLO DE MEDIDAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA VIVIENDA.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte dispositiva de la proposición que se somete a consideración del Pleno y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

-“El Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, Santiago Martínez Argüelles, al amparo del artículo 77 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula la siguiente **proposición**: **Antecedentes:** Las elevadas cifras que ha alcanzado el desempleo en nuestra ciudad, como en el resto de España, unido al endeudamiento vinculado a la adquisición de vivienda habitual que soportan muchas familias, ha situado a una parte de la población ante insalvables dificultades para hacer frente a las obligaciones contraídas con las entidades de crédito. Las instituciones públicas deben hacer los esfuerzos que estén en su mano para procurar apoyo a los ciudadanos y ciudadanas que tienen mayores dificultades y para colaborar activamente con otras administraciones para un mejor cumplimiento del derecho a la vivienda. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate en el Pleno Ordinario a celebrar el día 15 de marzo de 2013, la siguiente **propuesta de acuerdo**: 1.- Que el Ayuntamiento de Gijón dote una partida presupuestaria dirigida a facilitar el acceso a una vivienda a las unidades familiares con escasos recursos que se vean afectadas por desahucios de viviendas por alzamiento hipotecario. Dicha partida presupuestaria irá dirigida al desarrollo de programas



/15/03/2013/

que complementen los que se están poniendo en marcha por otras administraciones, de modo que, a través de la complementariedad de programas y recursos públicos se pueda garantizar una respuesta equitativa y eficaz a los gijoneses y gijonesas que se encuentren en situación de pérdida de su vivienda habitual. 2.- Que el Ayuntamiento de Gijón dote los recursos presupuestarios o de otra índole que permitan establecer una colaboración con el Principado de Asturias para la puesta a disposición de la ciudadanía gijonesa de las viviendas de VIPASA que hay en la ciudad y se encuentran vacías en la actualidad por falta de reparaciones.”

Terminada la lectura, interviene la Sra. Alcaldesa y dice:

- “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales. Tiene la palabra para la presentación, la Sra. Fernández.”

Interviene la Concejala del Grupo Socialista Sra. Fernández Fernández:

-“Buenos días Sra. Alcaldesa, Concejales y Concejalas y personas que nos acompañan. Presento, en nombre del Grupo Socialista, esta proposición que ya hubiéramos querido que se debatiera en el pasado Pleno del mes de Febrero pero que por fin hoy puede comentarse y debatirse en un Pleno. Es una proposición con la que se pretende que se dote crédito presupuestario para poner en marcha un parque público de viviendas que puedan ponerse a disposición de las familias que tengan dificultades de acceso a la vivienda, por un alquiler social. Las familias que entendemos que tendrían que ser acreditadas para acceder a estas viviendas serían, en principio aquellas familias que hayan sido víctimas de un desahucio por lanzamiento hipotecario y que tengan escasos recursos, que no dispongan de vivienda. O, bien incluso, queremos que podría hacerse extensivo este parque público de viviendas y este programa a aquellas familias que, teniendo necesidades sociales, por alguna circunstancia, no pueden ser acreedoras a las ayudas al alquiler de acuerdo con las bases que en estos momentos tiene aprobadas el Ayuntamiento de Gijón. Por ejemplo, personas que o pueden acreditar formalmente sus ingresos. Familias que no alcanzan los ingresos mínimos que están establecidos como requisitos en la convocatoria. O, bien personas que, manteniendo la necesidad de ayuda, han agotado el periodo máximo establecido para su percepción en la propia convocatoria. Es decir, circunstancias que, en la medida que la situación social, por desgracia, empeora y no tiene visos de mejorar con las políticas que se están aplicando, circunstancias que exigen una respuesta al menos de las Administraciones, entendemos, para dar solución a nuevos problemas, a nuevas situaciones ante las que los poderes públicos no deben estar al margen. Esta propuesta, desde luego, se enmarca en la situación del creciente deterioro de la situación social que vive nuestra ciudad como vive el resto del país. Un deterioro de la situación que viene marcado por la precarización de las condiciones de vida y de trabajo de muchas personas pero que, sobre todo, sobre todo, viene marcado por el incremento del desempleo. El año 2012 ha sido el peor año de crecimiento del desempleo desde la crisis. Este es un dato que no es un dato de Gijón. Lo es de Gijón pero lo es de toda España. En el año 2012 hemos alcanzado 30.800 desempleados pero lo más importante que la subida anual que es de 4.233 desempleados, supera al crecimiento del paro



/15/03/2013/

del peor año de la crisis que fue el año 2008. En el año 2008, el desempleo en Gijón se incrementó en 4.035 personas y este año 2012, 4.233 personas. Entre tanto, la cobertura del desempleo por prestaciones ha descendido entre ocho y doce puntos situándose actualmente para Asturias en el 56% -un dato que también es un dato nacional-. Los datos ahora mismo están entre ocho y once puntos por debajo de la cobertura de desempleo que había en el año 2009 o 2010. Y, por otra parte, todos los datos apuntan a un repunte de los desahucios. Un repunte de los desahucios en 2012 después de un descenso de este tipo de situaciones que se había producido en 2010 y en 2011. El Ayuntamiento de Gijón siempre ha sido muy activo en el desarrollo de políticas de acceso a la vivienda. Creemos que tenemos una Empresa Municipal de la Vivienda de la que podemos sentirnos orgullosos, que ha llegado a conceder ayudas al alquiler de vivienda por importes que han alcanzado los cuatro millones de euros y en función de esa capacidad, que no tenemos duda tiene el Ayuntamiento de Gijón, es por lo que pedimos a todos los Grupos su apoyo para esta proposición. Una proposición con la que el Ayuntamiento de Gijón pueda alquilar viviendas que puedan ser ofrecidas por un alquiler social a familias sin recursos. Estoy segura que el Ayuntamiento que puede organizar semifinales de la Copa Davis, que puede organizar conciertos de Bruce Springsteen, podrá dedicar los recursos que se necesiten para comenzar con un parque de viviendas que pensamos podría comenzar con treinta viviendas que serían ofrecidas, como dijo, en régimen de alquiler por un alquiler social. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida Sr. Santianes Díaz que manifiesta:

“Si, buenos días Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. En relación a la proposición del Grupo Municipal Socialista para la dotación de crédito presupuestario destinado al impulso y desarrollo de medidas que faciliten el acceso a la vivienda, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, queremos hacer constar nuestra opinión que será un voto favorable a la misma y, lógicamente, por los siguientes motivos. En relación al primer apartado de la proposición en el que se solicita que el Ayuntamiento de Gijón dote de una partida presupuestaria dirigida a facilitar el acceso a una vivienda a las unidades familiares con escasos recursos y que se vean afectadas por desahucios de viviendas por alzamiento hipotecario, mantenemos las propuestas ya presentadas por nuestro Grupo en las enmiendas a los presupuestos del año 2013 en las que insistíamos en la necesidad de una mayor dotación presupuestaria para que la Empresa Municipal de la Vivienda pudiera conceder ayudas a familias para el pago de la hipoteca, en situaciones de grave riesgo de pérdida y siempre que se hubiera producido un empeoramiento económico sobrevenido a la familia y que, con una ayuda durante un periodo limitado de tiempo, se impida la pérdida de la misma así como la posibilidad de poder adquirir viviendas hipotecadas para luego destinarlas al alquiler de las familias que anteriormente eran las propietarias. Aprovechamos para denunciar el mal funcionamiento del programa de alquiler social que, de conformidad con las normas del Gobierno de la Nación, exige unas condiciones leoninas para poder acceder a sólo uno de los doce pisos en alquiler que tiene disponibles en Gijón y que cuyos únicos destinatarios son las personas que han



/15/03/2013/

perdido la vivienda en los últimos años por una deuda hipotecaria y que además deben cumplir unos requisitos muy exigentes que imposibilitan, de facto, el poder acceder a dichas viviendas.

En relación al segundo apartado de la propuesta socialista, planteamos la puesta en marcha de una línea específica del Plan de Empleo Joven destinada a la formación, en prácticas, de rehabilitación de viviendas, que se dedicarían a la rehabilitación de viviendas actualmente vacías en el Municipio -por falta de reparaciones-, tanto de propiedad del Ayuntamiento de Gijón como de VIPASA –o sea del Principado de Asturias-, para ponerlas en régimen de alquiler. Esta propuesta activaría el empleo en nuestra ciudad y, por otra parte, serviría para incrementar el número de viviendas disponibles para alquilar con fines sociales. Para la financiación de dicho programa, se debe buscar la financiación del Principado de Asturias para la puesta en marcha del mismo. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal del Grupo Popular Sr. Díaz Gutiérrez que manifiesta:

“Gracias Alcaldesa y buenos días. Nos presenta el Grupo socialista una proposición para la dotación de crédito presupuestario destinado al impulso y desarrollo de medidas que faciliten el acceso a la vivienda. Leyendo la proposición, el Grupo Municipal Popular está totalmente de acuerdo en la definición que hacen ustedes del problema, -incluso podríamos poner casos que incrementarían la casuística desgraciada que existe en nuestra ciudad y en mucho sitios de España-, pero, dicho esto, en el primer apartado ustedes hablan de complementar programas de otras Administraciones. ¿Supongo que no se referirán a la Administración de sus compañeros socialistas del Gobierno del Principado de Asturias?, si se refieren a eso, poco están haciendo porque en cuanto a vivienda, mucho hablan y no concretan nada; concretan muy poco. Un dato: las subvenciones al alquiler de la vivienda para toda Asturias del 2012: 77.100 euros y encima procedentes de la Administración Central. Sus compañeros socialistas del Principado de Asturias no han puesto ni un euro en este capítulo. Las únicas medidas que se han tomado en este asunto las ha tomado el Gobierno del Partido Popular que preside Mariano Rajoy. Para empezar, cargándose el famoso -por desastroso- Servicio Público de Alquiler del Sr. Zapatero y tomando una tanda de medidas como: aumentar el plazo y reducir el tipo; rebajar las deudas hipotecarias; hablar por primera vez, en algunos casos, de dación en pago. Y también, sobre todo, que esto la gente no lo sabe o no es consciente de que existe esta norma, prorrogar hasta noviembre del 2014 la posibilidad de que a nadie se le desahucie por deuda hipotecaria, hasta noviembre del 2014 -de su vivienda, de la que ocupan-. También desde el Fondo Social de la Vivienda, se ha acordado con treinta entidades bancarias, la puesta a disposición de entre cinco a seis mil viviendas que permitan a gente desahuciada por deuda hipotecaria acceder a vivienda en régimen de alquiler y con rentas sociales. Y también nos tenemos que alegrar desde el Grupo Popular, de la noticia de ayer -que hoy sale en todos los medios-, de la necesidad de aplicar en la legislación española la normativa europea referente a las acciones jurídicas en cuanto a desahucios que, rápidamente, el Presidente del Gobierno ha dicho que la incluirá en la legislación que ahora mismo está tramitándose en el Congreso de los Diputados. Respecto a Gijón, me gustaría que el Grupo Socialista explicara a los



/15/03/2013/

ciudadanos de Gijón, cómo sus compañeros del Gobierno del Principado de Asturias quitaron a Gijón una aportación de 120.200 euros para ayudas al alquiler de viviendas. Y, sobre todo, lo que ocurre a la par, que entre los socialistas del Principado de Asturias y los socialistas del Ayuntamiento de Avilés –BOPA del 22 de noviembre del 2012-, aporta a Avilés 100.000 euros. El BOPA del 24 de enero de 2013, otros 100.000 euros también al Ayuntamiento de Avilés. Sin dudar de las necesidades del Municipio de Avilés, esto tiene un claro... es un claro agravio comparativo, un claro tufo partidista y sectario. Gijón cero euros, Avilés 200.000 euros. Recordando que Gijón tiene cuatro veces más de habitantes que Avilés -¡o más!- y esto lo deben saber los gijoneses. Esto se lo deben demandar ustedes como representantes de los vecinos de Gijón a sus correligionarios del Gobierno del Principado de Asturias. Se lo deben demandar. Respecto al segundo apartado de su propuesta, creemos que sería mucho más sensato que exigieran a la Directora General de la Vivienda del Principado de Asturias que cuando habla de que dispone de más de quinientas viviendas y que en la mayoría están en Gijón, repito que le exijan cuántas, que clarifique cuántas tiene VIPASA y cuándo las va a poner. Cuántas y cuándo las va a poner que eso sí es lo que interesa a los vecinos de Gijón y parece ser que son muchas eh?. Para el Gobierno del Principado de Asturias, sus compañeros de partido, la ciudad más grande de Asturias en cuanto al área de vivienda o a los temas de vivienda, no existe....Gracias.”

-En este punto le interrumpe la Sra. Alcaldesa que le manifiesta: “Vamos ya fuera de tiempo. Gracias Sr. Gutiérrez. Tiene la palabra la Sra. García.

Interviene la Concejala del Grupo Foro Sra. García Serrano que manifiesta:

“Gracias Sra. Alcaldesa-Presidenta. Buenos días a todos. Toda situación que para los gijoneses implique la pérdida de vivienda habitual, lógicamente, solo puede calificarse de dramática. Por ello, este equipo de gobierno, ha puesto en marcha cuántas actuaciones ayuden a paliar estas situaciones. Desde que en septiembre de 2012 se puso en marcha el Servicio de Intermediación Hipotecaria, se han atendido en la Empresa Municipal de la Vivienda 370 consultas relativas a esta cuestión de la cual se han derivado 87 expedientes de los cuales 36 han sido resueltos de manera positiva, 9 negativos y los restantes siguen en trámites por parte de los agentes negociadores. Hay que decir que en Asturias somos pioneros en la implantación de este servicio de intermediación hipotecaria. Y digo somos y no fuimos porque seguimos siendo el único Municipio que ofrece un verdadero servicio de intermediación totalmente gratuito y ofrecido por abogados que personalmente negocian, en nombre de los titulares, con las entidades financieras, una solución a su problema. Por esta razón no nos hemos adherido al servicio que puso en marcha el Principado de Asturias que no deja de ser un servicio de ventanilla única de información y asesoramiento en los pasos a seguir por los afectados, mientras que Gijón hace una verdadera y eficaz labor de intermediación. También en Gijón fuimos pioneros a la hora de considerar a los deudores hipotecarios como colectivos prioritarios para el acceso a una vivienda. Quiero recordar que el Principado de Asturias espera modificar ese Decreto, el 30/2003, según nos exponen, en diciembre de 2013, mientras que en nuestros programas de ayuda al alquiler en Gijón ya se les considera



/15/03/2013/

como tales desde julio de 2012. Decir también que en estos momentos se está elaborando y rematando un borrador de una línea de ayuda a viviendas, para colectivos de este tipo, en colaboración con los Servicios Sociales, que se fija en torno a los 500.000 euros y que esperamos poder tener listo hacia mitad de año. Y, no puedo por menos que volver a recordar que el Principado de Asturias -ya lo ha hecho antes el representante del Grupo Popular, pero quiero repetirlo-, no ha abonado en 2012 ninguna cantidad en concepto de ayuda al alquiler, ni en 2013. Alegaron falta de liquidez, según palabras propias de la propia Directora General de Vivienda por mucho que un Concejal de Izquierda Unida hubiera dicho en algún Pleno que había sido porque no se había agotado la partida de ayuda al alquiler del año 2011, eh? Y, como digo, ese trato discriminatorio que siempre... bueno, pues indicamos nosotros, tiene por contrapartida -esa discriminación del Ayuntamiento de Gijón-, tiene contrapartida que la Fundación San Martín de Avilés recibió en dos entregas 200.000 euros. Y no me vale Sra. Fernández que diga usted que la Fundación San Martín tiene unos fines totalmente diferentes porque tiene la misma, exactamente la misma finalidad, que la Empresa Municipal de la Vivienda que atiende las ayudas para acceso a la vivienda y al alquiler de los colectivos más desfavorecidos. El resultado es que el mayor municipio de Asturias, con más habitantes y mayor demanda, no recibe ni un solo euro en materia de la Comunidad Autónoma que, además, alardea de unas competencias en materia de vivienda que, permítanme que les diga, están gestionando de manera muy negligente. Y no hay más que ver el inmenso parque de viviendas vacías que presenta, según datos facilitados por el propio Consejero de Vivienda y la Consejera de Bienestar Social, que nos han remitido el uno de marzo...bueno, pues nos aportan un listado de 152 viviendas vacantes de promoción pública propiedad de VIPASA de las cuales creo que además había que quitar las que ya adjudicaron en noviembre. Y cuando yo digo que gestiona muy mal VIPASA, voy a poner un ejemplo. El 27 de noviembre de 2012 tuvo lugar el sorteo de las 56 viviendas de VIPASA, se hizo el 27 de noviembre gracias a la colaboración de la Empresa Municipal de la Vivienda que hizo la valoración de los más de mil quinientos expedientes, pues bien, desde entonces han tardado en el Principado más de tres meses únicamente en aprobar por Consejo de Gobierno esos listados y nos han sido remitidos a la Empresa Municipal de la Vivienda en esta semana. Por contra, EMVISA tiene, de las 179 viviendas que posee, ocupadas 173 y las seis que tiene desocupadas las tiene en periodo de reparación y próximamente las podrá poner en el mercado. Por eso, sí puedo decir que EMVISA puede presumir de realizar una gestión eficiente en materia de vivienda. El modelo que nos permitiría afrontar las reparaciones de las viviendas del Principado implicaría que EMVISA asumiera la gestión de las mismas para garantizar su puesta a disposición de los gijoneses y el éxito del resultado en un plazo razonable. Ese parque público de viviendas que usted reclama en régimen de alquiler social, ya está ahí y sólo hace falta que el Principado nos ceda la gestión para poder repararlas y ponerlas en el mercado. Por lo tanto, votaremos

-En este punto interrumpe la Sra. Alcadesa: "Gracias..."



/15/03/2013/

Continúa la Sra. García Serrano: "...votaremos negativamente a su proposición tal y como viene formulada. Muchas gracias."

-La Sra. Alcaldesa concede nuevamente la palabra a la Concejala del Grupo Socialista Sra. Fernández Fernández, que manifiesta:

"Bien, han planteado y han explicado ustedes su posición y deduzco de esa posición que el Pleno va a rechazar esta proposición. Pueden rechazarla obviamente con la mayoría que ostentan, pero tendrán que explicarla a los ciudadanos. Tendrán que explicarla a los ciudadanos, porque los ciudadanos lo que a estas alturas del partido no entienden, de ninguna manera, es que, con la que está cayendo, con la situación social que tenemos que cada vez es peor. Que, en todas las administraciones en las que gobierna la derecha, sin distinción de ningún tipo, se corte todo diálogo institucional y que no haya posibilidad ninguna ni de hablar internamente –porque en esta casa, en este Ayuntamiento sólo se habla de las iniciativas de la oposición, de las que llevamos a las Comisiones y de las que llevamos al Pleno, porque no hemos escuchado, ni una sola vez en este mandato, una propuesta del gobierno, una sola, en donde se haya pedido el apoyo de todos los grupos a una sola medida a favor de la ciudadanía-, sólo se habla de las medidas que propone la oposición y como las propone la oposición, en un ejercicio impropio e irresponsable en la situación actual, se rechazan. En este Pleno se rechazan y se vienen rechazando proposiciones que piden recursos para planes de empleo que han caído a plomo, Sr. Díaz y que han caído a plomo por las medidas de su gobierno en España. Que han caído a plomo. En este Pleno se rechazan proposiciones que piden la creación de fondos de libros de texto para los centros educativos y en este Pleno se rechazan proposiciones como ésta. Y, la Concejala puede sacar pecho y nos parece muy bien que organice cualquier tipo de medida con Servicios Sociales para acceso a la vivienda, pero lo cierto, lo cierto, es que lo anuncia y lo trae aquí a respuesta de esta proposición del Grupo Socialista. Y, si usted, si usted quisiera tener autoridad para plantear ... mire, hace solamente un mes aprobamos el presupuesto de este Ayuntamiento y hace un mes y pico estuvimos discutiéndolo. Ahí es donde se plantean las medidas del gobierno y usted, la Alcaldesa, está reuniendo al Consejo Social y en ese Consejo Social no escuchamos estas medidas. Y, cuando usted compareció en la Comisión de Urbanismo a petición del Grupo Socialista para hablar de vivienda, no pidió estas medidas. Y, yo no vengo aquí a afearle, no vengo aquí a afearle que vaya a desaparecer la Empresa Municipal de la Vivienda. Ni vengo a afearle que las ayudas al alquiler que tenían un crédito ampliable para poder atender favorablemente todas las solicitudes, ustedes, nada más llegar hayan convertido ese crédito en un crédito que ya no es ampliable, que es un crédito fijo. Ni voy a afearle que la Empresa Municipal de Alquiler haya renunciado a hacer promoción de vivienda. No venimos a eso. Venimos a hacer una propuesta partiendo de que las propuestas del Grupo Popular –que usted lo sabe muy bien, que usted lo sabe muy bien porque el propio Gerente de la Vivienda lo dijo en la Comisión-, las propuestas y las políticas del Grupo Popular en materia de vivienda, están liquidando la política de vivienda en España. La están liquidando literalmente. El Fondo Social de Vivienda que se constituyó ante la presión social evidente que hay en relación



/15/03/2013/

con estos temas, pone a disposición de los gijoneses trece viviendas, Sr. Díaz, trece viviendas de un Fondo Social de Vivienda que crea el Gobierno de España con las entidades de crédito que tienen importantísimas ayudas públicas, también gracias a la gestión del Gobierno de España y con la FEM. Trece viviendas en Gijón para atender una situación de desahucios crecientes. Y nosotros ¿qué decimos?, que se debe rechazar esa medida, que se debe criticar... pero si es que no somos ni partidarios ni de rechazarla ni siquiera de criticarla. Lo que decimos es que hay que adoptar medidas complementarias. Que, con trece viviendas y un fondo social para poner en marcha con un alquiler social, no hacemos nada en esta situación. Y que las políticas es muy fácil mantenerlas, es muy fácil mantenerlas Alcaldesa y es muy fácil para todos los Concejales de este Ayuntamiento llegar a un sitio –el Sr. Couto con los temas de empleo, la Sra. Serrano con los temas de vivienda y la Concejala de Servicios sociales la Sra. Eva Illán con los temas de servicios sociales-, es muy fácil subirse a un coche en marcha, es muy fácil y seguir haciendo más de lo mismo pero un poco menos, más pausadito, vamos a recortar un poco las ayudas al alquiler que se están demandando. Pero, la situación social está empeorando escandalosamente y al señor portavoz de Foro le hace gracia pero a la gente no le hace gracia. La situación social está empeorando a pasos abismales como consecuencia de las políticas públicas que se están desarrollando en este país y que el Ayuntamiento de Gijón y su equipo de gobierno suscribe C por B. Y el dato está ahí, los 4.233 desempleados a mayores de Gijón del año 2012, no son producto de la crisis financiera, son producto de las políticas públicas que se están haciendo en España, que se están haciendo en Gijón y que el Gobierno del Principado de Asturias está intentando sostener, como puede, en lo que tiene que ver con el mantenimiento de los servicios públicos, como puede Sr. Gabriel e indudablemente con muchas dificultades, con muchas dificultades, algunas que afectan menos a los gijoneses porque es evidente que en las ayudas al alquiler del Principado de Asturias, cualquier gijonés puede presentarse a esa convocatoria y pedir esas ayudas y si reúne requisitos la obtendrá. Como puede presentarse a las de Gijón, igual Sra. Serrano. No convierta un cambio de gestión menor en un recorte. Recorte son la caída de ayudas a la Dependencia. Recorte es la caída de todos los programas públicos de empleo que ha habido en este país que es escandaloso. Recorte es lo que están haciendo en la sanidad y recortes son los que están haciendo en la educación y no lo que está haciendo el Gobierno de Asturias. En todo caso, en todo caso, votarán y rechazarán esta proposición. No tiene razón y la ciudadanía lo sabe y sabe que es un ejercicio espurio de sectarismo, -de puro sectarismo-, en una situación en la que la ciudadanía nos está pidiendo responsabilidad a los responsables públicos y a los responsables políticos. Ustedes, Alcaldesa, usted en primera instancia, tendrá que responder por su posición. Tendrá que responder ante los gijoneses y explicarles que esta propuesta no se aprueba porque está propuesta por el Partido Socialista. Muchas gracias.”

-Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sra. Fernández. Se somete la propuesta a votación: Votos a favor: Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista. Votos en contra: Grupos Popular y Foro. Se desestima la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista.”. En



/15/03/2013/

consecuencia, se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (9 Foro y 5 del Partido Popular) y 13 a favor (10 PSOE y 3 de Izquierda Unida) la proposición presentada.

Asunto nº 17 - Preguntas.

-Interviene la Sra. Alcaldesa: “Se han presentado dos preguntas que se van a contestar por orden de entrada en el Registro del Pleno. El Concejal D. Justo Vilabrille Linares, formula una pregunta referida al edificio que albergó el Colegio Público Cabrales. Tiene la palabra el Sr. Vilabrille”.

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. La pregunta dice: Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación y las informaciones ofrecidas por el equipo de gobierno en la Comisión de Participación Ciudadana, Políticas Integrales, Deportes e Igualdad, relativas al uso del edificio que albergó el “Colegio Público Cabrales”, formula la siguiente pregunta: **¿Qué actuaciones y usos tiene previsto el Ayuntamiento para el mencionado edificio?**.”

-La Sra. Alcaldesa tras darle la gracias concede la palabra, para que proceda a responderle, al Concejal de Foro Sr. Rubiera Tuya que manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Muy buenos días a todos los presentes en la Sala. Mire señor Vilabrille, pregunta usted a la Alcaldía –al equipo de gobierno en definitiva- qué actuaciones y usos tiene previstos para el edificio que albergó hasta hace poco al Colegio Público Cabrales. Le voy a responder a partir de un párrafo que se recoge en el informe jurídico elaborado por la Secretaría General del Ayuntamiento a petición de la Alcaldía. Se dice: “...*En la actualidad sólo hay un bien fundacional* -se refiere a la Fundación Miranda-, *que es la casa con el número 17 de la calle Casimiro Velasco, dado que la casa con el número 15 fue enajenada por dicha Fundación Miranda. El bien se refiere a lo que hoy conocemos por el Colegio Cabrales* –antiguo Colegio Cabrales ya-. *El bien está inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de la Fundación Miranda.*”. Es decir, está muy claro en el informe que el edificio que albergó, hasta hace poco, al Colegio Cabrales, no es patrimonio municipal y, por lo tanto, el Ayuntamiento, hoy por hoy, no puede disponer de ese edificio para nada. Ya que, como aclara el informe a renglón seguido: *...El uso y disfrute de ese edificio se cedió por el Patronato al Ayuntamiento de Gijón para fines escolares y con carácter provisional.* Así pues, este equipo de gobierno no va a actuar en el caso del Cabrales como lo hicieron ustedes en el caso de la ya famosa parcela del Campus de Viesques que urbanizaron y cedieron para la Semana Negra sin ser municipal, generando para el Ayuntamiento un espantoso ridículo político y jurídico y unas pérdidas contables de más de cinco millones de euros. Este equipo de gobierno, Sr. Vilabrille, no va a actuar de esa forma en el edificio del número 17 de la calle Casimiro Velasco. No vamos a ser tan prepotentes o irresponsables como lo fueron ustedes gastando dinero público en adecuar, para ceder a terceros, un edificio que no es municipal. Muchas gracias.”.

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Concejal Sr. Vilabrille Linares que dice:

“Espantoso ridículo hace este equipo de gobierno...”

-Le interrumpe el Sr. Rubiera Tuya: “...Político y jurídico”.



/15/03/2013/

-Continúa el Sr. Vilabrille Linares con su intervención: "...porque no tiene un discurso unívoco. En la penúltima Comisión de Participación Ciudadana, a una pregunta que yo trasladé sobre el edificio que albergó el Colegio Público Cabrales, la contestación del equipo de gobierno es la siguiente: *El Sr. Rubiera Tuya responde que había esa voluntad, -es decir, situar ahí los Ateneos-, pero que cuentan con un informe jurídico en el que se dice que el único uso al que se puede destinar el edificio es el educativo, de ahí que se esté barajando la posibilidad de destinarlo a otros usos educativos como pudiera ser una escuela infantil.* Por lo tanto, absolutamente desacreditado lo que acaba de decir. No hay el mismo discurso, lo tiene el equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa le quiero recordar que, no hace mucho tiempo, usted de una forma, a mi modo de ver sectaria y abrupta, decide que el edificio del Cabrales sea destinado....

-Le interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir: "Grosera, dijo exactamente."

-El Sr. Vilabrille le responde: "Grosera. Pues si le ofende me disculpo..."

-La Sra. Alcaldesa dice: "No, le recuerdo..."

-El Sr. Vilabrille dice: "Bien pero, en todo caso, abrupta lo dije ahora..."

-La Sra. Alcaldesa le vuelve a responder: "No se disculpe, no se disculpe, simplemente se lo recordaba".

-Continúa el Sr. Vilabrille: "Bueno, si se ofende mis disculpas. En todo caso le digo que usted, de forma abrupta, dijo que ese edificio sería destinado, única y exclusivamente al Ateneo Jovellanos. Y, eso sí, Sra. Alcaldesa, sí que es actuar de forma...-no sé cómo calificarlo-, pero, desde luego, usted dice una cosa, el Concejal dice otra, el informe dice otra. Pónganse de acuerdo. Le pediría a la Sra. Secretaria que la a luz de la voluntad del testador...que se pongan de acuerdo y ese informe que elaboró la Secretaría General, que nos digan claramente, puede ser Ateneo, no puede ser Ateneo, puede ser Colegio, no puede ser Colegio, etc. etc. ¡Que nos lo digan! Porque escucho tres voces: el informe de la Secretaría General, de la Alcaldesa y ahora del Concejal. En todo caso, me gustaría decir una cosa aquí para conocimiento de todos y es que, el 27 de abril de 1931, en esta casa, trece días después de proclamada la segunda República y, por tanto, un período de libertad, -de los pocos que hemos disfrutado en este país-, tres compañeros míos, en ésta casa, 3 Concejales Socialistas que eran Germán de la Cerra Lamuño, Francisco Ruiz Calvo y Leoncio García Moriyón, pedían un local para el Ateneo Obrero. *bajo las bases y condiciones que estime convenientes el Ayuntamiento.* ¡Qué forma más prudente, qué forma más sencilla de pedir!. Era lógica la petición, porque fijese Sra. Alcaldesa, que desde 1881 el Ateneo Obrero venía deambulando por diversas sedes de esta ciudad. Por tanto, parece lógica la petición. Ochenta y un años más tarde, ochenta y un años más tarde, yo se lo pido con la misma prudencia: Que busque un espacio para ambos Ateneos, para el Obrero y para el Jovellanos, pero no de forma sectaria, no de forma sectaria. Y le diré que yo hoy pido lo mismo pero, como decía, con alguna diferencia, porque antes mis compañeros, los compañeros de mi Grupo lo pedían desde la minoría, eran tres. Hoy se lo pido desde la mayoría, -ya sé que no gobernante fruto de los legítimos pactos-, pero sí se lo pido desde la mayoría: que busque un espacio, que busque un espacio y no rompa los acuerdos,



/15/03/2013/

porque, mire, señora Alcaldesa costó mucho fabricar un acuerdo con los dos Ateneos que tienen idiosincrasias diferentes, como usted bien conoce y bien sabe, fue difícil conjuntarlos, coser esas diferencias y también con la institución Miranda que estaba de acuerdo en ese proyecto de llevar los dos Ateneos a ese edificio. Eso que usted rompió de forma abrupta, costó mucho trabajo. Y le voy a decir una cosa, mire, si una institución que representa a todos los vecinos, -en este caso vecinos de Gijón-, yo creo que liderar como lideró la anterior Alcaldesa un acuerdo en el año 2006 con esas instituciones para trasladarlas allí, creo que tiene un alto valor cultural. Justamente por la diferencia que había. Y, dos, creo que acuerdos de ese tipo, contribuyen, sin duda, a la necesaria convivencia ciudadana. Yo creo que es muy importante ese tipo de acuerdos entre instituciones que, como digo, tienen formas de ver las cosas diferentes. Así que yo lo que le pido es que ese uso u otro uso, nos digan qué es lo que pretenden hacer. Porque, le digo que si usted... que es Alcaldesa de esta ciudad, lidere una postura con los dos Ateneos, con la Institución Miranda como se hizo en el año 2006 para poder darle uso a ese edificio. Ya sabemos que hay que cumplir una serie de formalidades pero, en todo caso, lídrelas, llévelas a cabo y pónganse de acuerdo porque es verdad que hay tres opiniones distintas en este Salón de Pleno. Nada más y muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa dice: “Gracias Sr. Vilabrilte. Le responde el Sr. Rubiera.”.

Interviene nuevamente el Sr. Rubiera Tuya quien manifiesta:

“Sr. Vilabrilte, ustedes alardearon públicamente en 2006 de haber cerrado un acuerdo en 2006, -lo volvieron a repetir recientemente en los medios-, para rehabilitar el edificio del Cabrales y cederlo a continuación a los dos Ateneos de la ciudad en el momento en que se pudiese en marcha el nuevo Colegio Jovellanos. De esa manera las dos instituciones pues se quedaron tranquilas observando la marcha de las obras del Colegio Jovellanos que tuvieron vicisitudes que vale más no contar porque también forma parte de algunos desastres de la gestión de los equipos socialistas de educación del Principado. Eso fue lo que ustedes dijeron públicamente que habían llegado a un acuerdo formal con esas instituciones para cederles ese edificio. Nosotros, en un primer momento de buena fe, creímos sinceramente que ustedes sabían lo que se traían entre manos y que tendrían garantías de que eso se podría hacer, porque si no no se entiende su actitud. Ahora bien, a día de hoy y observando el devenir de los acontecimientos, yo al menos -y me parece que mis compañeros del equipo de gobierno tampoco-, no nos creemos que ustedes no conociesen la situación jurídica de ese edificio cuando llegaron a ese acuerdo con los Ateneos. No nos lo creemos. Serían ustedes excesivamente incompetentes sino estudian la situación jurídica de un bien antes de negociar su cesión, su rehabilitación. Más bien nos creemos o nos parece que actuaron como los pícaros que venden la burra, que venden la burra que no es suya. Por lo cual, sinceramente, creo que ustedes engañaron conscientemente a ambas dos respetabilísimas instituciones: al Ateneo Jovellanos y al Ateneo Obrero. Eso es lo que nos parece claramente a día de hoy. Ustedes sabían, -¡cómo no iba a saber!- en qué situación jurídica estaba ese edificio en el momento que discurren sobre él y planifican un futuro para ese edificio. Ustedes lo sabían, seguro, como lo sabemos con certeza hoy el equipo de gobierno después de haber visto la documentación y pedido el correspondiente



/15/03/2013/

informe jurídico. Y si lo sabían, -porque si no lo supieran serían ustedes incompetentes o tontos y perdónenme entre comillas la expresión-, si lo sabían entonces simplemente engañaron conscientemente a ambos Ateneos y los estuvieron esperando como agua de mayo a que el Colegio Cabrales quedase vacío para que los trasladasen ustedes allí. Pero, resulta que el edificio del Cabrales no es municipal y eso pura y simplemente a día de hoy, no se puede hacer. Lo que vayamos a hacer el equipo de gobierno para solucionar esa situación, lo contaremos en su debido momento. Muchas gracias.”

-Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Rubiera. Sr. Vilabrille, me gustaría que si tuviera... Sr. Vilabrille me gustaría que si usted fuera conecedor de algún documento donde se haya reunido alguna vez el Patronato de la Fundación Miranda, porque no nos consta ningún documento de haberse reunido ese Patronato. Es más, se va a constituir ahora y se van a formalizar todos los documentos y ya nos hemos puesto en contacto con el heredero. Repito, si tiene usted en su posesión algún documento de la Fundación Miranda donde figure ese acuerdo o algún documento donde los dos Ateneos con la anterior Alcaldesa firmaron ese acuerdo, nos gustaría que lo aportara porque ¡cómo no lo vamos a tener en cuenta!. Ahora, primer paso: reunión del Patronato de la Fundación Miranda que es lo que manda la Ley. Muchas gracias.”

-Vuelve a solicitar la palabra el Sr. Vilabrille Linares para decir:

“Brevísimamente. Usted sabe que en el presupuesto del año 2013, para este año, hay una cantidad destinada a la remodelación del edificio que albergó el Colegio Público Cabrales. Fijense la osadía que ha tenido el equipo de gobierno para destinar dinero a algo que, efectivamente, no es propiedad del Ayuntamiento.”

-La Sra. Alcaldesa le responde: “Efectivamente llegamos todavía a tiempo...”

-El Sr. Vilabrille, le replica: “¡Tela marinera... eh?!”

-Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: “...no se preocupe ese dinero se puede recuperar y de todas maneras le voy a decir una cosa. En memoria de sus tres compañeros tuvo 32 años para buscarle un lugar al Ateneo Obrero y no un piso que está lleno casi de ratones porque lo conozco. Entonces 32 años... eh? tuvo... eh?, para honrar la memoria de sus compañeros...eh?. Muchas gracias.

La Concejala D^a M^a Teresa Menéndez Hevia, formula una pregunta en relación con el pequeño comercio de nuestra ciudad. Por favor toma la palabra la Sra. Menéndez Hevia.”.

-Interviene la Sra. Menéndez Hevia para la formulación de la segunda pregunta del Pleno de hoy.

“En los últimos actos la actividad del pequeño comercio en nuestra ciudad ha descendido notablemente como consecuencia de la crisis económica, lo que ha conllevado cierres de establecimientos, baja de ventas y un mayor número de desempleados en el sector. Esta situación repercute, además negativamente en la imagen de las calles de Gijón, dado que el comercio de proximidad da vida a la ciudad. El Partido Popular considera al pequeño comercio como uno de los motores fundamentales de la actividad económica de nuestro municipio y, por ello, siempre ha propuesto medidas e iniciativas para impulsar este sector. Por esta razón se formula, al responsable de Desarrollo Económico y Empleo, el Sr. Couto, la siguiente pregunta: **¿Qué medidas de apoyo**



/15/03/2013/

tiene previsto poner en marcha el gobierno local este año para dinamizar la actividad del pequeño comercio en nuestra ciudad?.

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal de Foro Sr. Couto Garcíablancos que dice:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenos días compañeros concejales, asistentes. El comercio es y ha sido siempre un sector fundamental y estratégico para el equipo de gobierno, por lo tanto el comercio, como la hostelería son los indicadores que miden la actividad de la ciudad. Coincido con usted en que el comercio está pagando las consecuencias de la profundísima crisis económica en la que estamos inmersos porque son los primeros en los que se refleja la pérdida de confianza del consumidor. Ayer mismo conocíamos los últimos datos del I.N.E. sobre las ventas del comercio minorista en Asturias, bajando un 10,1% respecto a enero del año 2012 y el índice de ocupación en el sector descendió un 2,8%. Existen en Gijón unos dos mil comercios en la ciudad, cercanía, lo que significa unos tres mil empleos directos. En el año 2012 tuvimos cierres por unos doscientos aunque también hubo aperturas en la misma proporción. Creo que debemos ser todos conscientes que la solución a los problemas del comercio gijonés no pueden estar al margen del conjunto de la actividad económica y quiero recordar que esta región, Asturias, tiene la tasa de actividad más baja de todo el país. Desde el Ayuntamiento mantendremos nuestro apoyo al comercio en permanente comunicación y dialogo con los propios comerciantes y haremos un esfuerzo para que las ayudas vayan en la misma línea respecto al año 2012, tanto económica como en acciones de promoción e impulso que en el año anterior comprometimos y alcanzamos 816.000 euros que, le recuerdo suponen 300.000 euros más que los aportados por el gobierno anterior.....”

-La Sra. Alcaldesa agradece la intervención del Sr. Couto y concede nuevamente la palabra a la Concejala Sra. Menéndez Hevia que dice:

“Gracias alcaldesa, buenos días a todos. Bueno, en cierta manera lo que nos ha querido trasladar hoy es que la progresión en las ayudas va a ser, vamos a seguir intentando apoyar al comercio y eso nos agrada y le agradecemos en nombre del sector comercio esa predisposición a que se incrementen las ayudas. Opinamos que las medidas deben de ser consensuadas. Creemos que, por parte del equipo de Foro, tienen que tener en cuenta y escuchar al comercio, al pequeño comercio. Nos han trasladado algunas quejas y creemos que tienen que matizarse las ayudas en este próximo año o en este año que estamos ahora. (Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Vilabrilles Linares). Queremos aprovechar también para exigirles una mayor celeridad en las convocatorias o en las ayudas que tengan pendientes ustedes o en cartera, de cara a implantarlas este año. Y, también una mayor publicidad para que, de alguna manera, lleguen también al mayor número de comercios en la ciudad. Creemos también que desde el Partido Popular, este sector, que es uno de los más castigados, evidentemente, por la crisis, exige que todos los partidos políticos que estamos hoy en esta Corporación trabajemos de forma conjunta eh?, para intentar, de alguna manera, consensuar las ayudas y que todos vayamos, todos a una evidentemente, como también debemos de hacerlo en otros sectores muy afectados por la crisis. Nada más tenemos que mirar y salir a las calles para ver como nos encontramos con calles



/15/03/2013/

enteras con locales totalmente vacíos, dan una situación de... bueno de desamparo, de..., una sensación terrible ¿no?. Entonces, esta situación que vemos que se está produciendo durante los últimos cinco años parece que no ha tocado todavía su fin, entonces por eso decimos que tenemos que trabajar todos unidos en esta..., en apoyar a este sector y en intentar reactivarlo. Hoy por hoy casi parece ser un héroe ponerse a darse de alta de autónomo, abrir un local, arriesgar el dinero –su dinero propio-, más su patrimonio para intentar generar riqueza y empleo y vemos como, de alguna manera, tanto desde la Administración Autonómica como desde este Ayuntamiento, a veces queda un poco en el olvido y ciertamente es un sector muy vulnerable. Hoy queremos traer a este Pleno unos datos muy significativos que nos han trasladado desde el comercio y que son los cierres que se han producido en enero y en febrero de este año. Han cerrado, exactamente, en el centro de la ciudad, 13 comercios, uno en la zona del Coto, cinco en El Llano-Pumarín, dos en La Arena y tres en la zona de La Calzada. Si así empezamos el año 2013, no queremos pensar como finalizara este ejercicio. Sin olvidarnos también datos negativos que se trasladan desde las Asociaciones de Comerciantes que es que en la última campaña han descendido más de un 20% las ventas. Y también, valorando esos datos que nos resultan dramáticos y que nos trasladan también el sector inmobiliario ¿no? que cifra ya en ciento treinta locales vacíos en el centro de la ciudad, llegando a decir o a afirmar que se está produciendo una desertización comercial en las zonas del centro. Eso nos preocupa mucho, por eso nuestra obligación y, en la justa medida con los recursos que tenemos, pues tenemos que apoyar de forma consensuada y entre todos a este sector. Nuestro apoyo, queremos ponerlo en valor con respecto al año pasado, se ha materializado en el 2012 en la negociación de presupuestos con Foro. Les exigimos una aportación específica para dinamizar el comercio. Se hizo a través de una convocatoria pública dotada de 200.000 euros que fue destinada, en gran parte, a apoyos en proyectos de interiorismo, a diseños en elementos de identidad como nuevos logotipos y también para actualizar las páginas web de los comercios de cara a promocionar las ventas on line. Lo que se pretendía con esa convocatoria el año pasado pues era que se incentivara por parte del comercio la inversión y, a su vez, el Ayuntamiento apoyaba subvencionando parte de esas inversiones. Esta es una de las opciones que se le puede ofrecer al comercio. Sin embargo, desde nuestro punto de vista hay muchas más ¿no?. Conviene escucharles, escuchar a este sector y ahora, con esa nueva partida que está destinada, a raíz del acuerdo presupuestario entre Foro y P.P., de otros 88.000 euros, creemos que, bueno, tienen que ir destinados puntualmente a esas medidas más urgentes que nos pide el sector. Nosotros tenemos pues, insistimos, muchas fórmulas que creemos deben de ser consensuadas con ellos. Puede ser campañas de cheque-regalo, convocatorias públicas nuevamente para inversiones, campañas publicitarias, planes de promoción o comunicación. Y, también queremos poner en valor el trabajo que se está realizando por parte de comerciantes que tienen en sus manos proyectos que creemos deben de ser considerados y atendidos. Eso sí, independientemente también de que creemos que toda la normativa que actualmente se está gestando en este Ayuntamiento como hoy puede ser el Plan de Movilidad o la Ordenanza de Terrazas, tiene que contener en consideración mucho a este colectivo porque de alguna



/15/03/2013/

manera, evidentemente, les afecta. Apoyo y ayudas es lo que exige y pide el Partido Popular y es el deber de esta Corporación dárselas. Gracias.”

-Se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Vilabrille Linares y se ausenta el Sr. Martínez Argüelles.

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y vuelve a conceder la palabra al Sr. Couto Garcíablancos que dice:

“Muchas gracias. Cierto es que cierran comercios pero le recuerdo que abren en la misma proporción. También tenemos que tener en cuenta que afecta la subida del IVA, los recortes de la Administración, la eliminación de la paga extra. Y, en ese sentido, no nos podemos olvidar que todo afecta directamente al consumo en la ciudad. (Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Rodríguez Cubiella). Estamos abiertos a escuchar todas las propuestas que su Grupo hace o cualquiera de las que los Grupos de la Corporación nos planteen, para apoyar la actividad del pequeño comercio. Este equipo de gobierno es, no obstante, moderadamente optimista respecto a la actividad comercial y aunque también, como he dicho, no podemos excluir los problemas del sector de la situación global de la economía autonómica y nacional. El Ayuntamiento mantendrá este año su compromiso con los comerciantes, seguiremos apoyando las iniciativas que nos planteen. Respecto a los convenios que me cita..... mantendremos las subvenciones a los comerciantes por valor de 236.000 euros, de los cuales, 163.000 serán destinados a un convenio nominativo a la Unión de Comerciantes y el resto saldrán por convocatoria pública. Convenios que facilitarán cuarenta acciones distintas de promoción comercial, así como el impulso de las diferentes áreas y ejes comerciales de los barrios de Gijón y la realización de campañas de comunicación en el tejido comercial. Las acciones enmarcadas en estos convenios, no obstante, a petición del Ayuntamiento de Gijón, estarán abiertas a todo el comercio y no solo a los socios de la Unión. (Se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Martínez Argüelles). Continuaremos con el programa de ayudas, que usted mencionaba, a revitalizar el pequeño comercio que el año pasado estuvo dotado con 200.000 euros y estaba destinado a la mejora de los puntos de venta y de la propia sostenibilidad del comercio. Ayudas a la inversión que llegaron a cincuenta empresas del municipio. Estamos en estos momentos definiendo las medidas concretas que se marcarán dentro de este nuevo programa de apoyo al comercio y que estarán encaminadas, principalmente, al comercio electrónico y su incorporación de los comercios a las plataformas de venta. Son medidas que los comerciantes tendrán que poder completar con las ayudas del Principado –y tengo que recordar cuando esté definido el Plan de Comercio Regional, que parece que lo va a haber y como es tónica habitual en el gobierno de Javier Fernández, es el gobierno del anuncio del anuncio, pero un año después de estar en el gobierno sigue sin haber Plan Comercio Regional-. El Ayuntamiento de Gijón apoya económicamente la iluminación navideña. Trabajamos en colaboración con otras áreas municipales, como es nuestro compromiso, con EMULSA para la campaña de recogida de cartón comercial, con la Asociación Mixta de Turismo vinculando la oferta turística y comercial. Los comerciantes podrán beneficiarse de ayudas a la creación de empresas que el Ayuntamiento tramita desde el Centro Municipal de Empresas, por 500.000 euros. A las ayudas a la contratación por cuenta ajena planteadas desde la Agencia Local de Empleo, 745.000 euros con las



/15/03/2013/

que se pretenden apoyar especialmente los negocios de reciente creación, -menos de tres años y con menos de diez trabajadores-. Junto a las aportaciones económicas este Ayuntamiento también presta su ayuda, con la eliminación de las trabas administrativas, para la puesta en marcha o renovación del comercio. Tenemos la oficina Te-CREA que agiliza y tramita y reduce coste y, por lo tanto, da una mayor facilidad para la implantación. El ahorro para los emprendedores es de 221,20 euros por persona a los que se suman los 105 euros que se ahorran por no tener que pagar la Tasa de Licencia de Apertura ya que este permiso no es necesario solo hace falta una *Declaración Responsable*. Desde su puesta en marcha en enero de 2012 ya son más 829 citas previas las que se han atendido, 560 declaraciones responsables tramitadas. 169 comunicaciones previas de obra menor, así como 51 licencias de adecuación. Por lo tanto creo que el esfuerzo del Ayuntamiento de Gijón está totalmente contrastado y dirigido al pequeño comercio y siempre en coordinación y dialogo con los comerciantes. Muchas gracias.”

Asunto nº 18 – Ruegos

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar: “Gracias Sr. Couto. Se han presentado tres ruegos que se van a debatir por orden de entrada en el Registro del Pleno. El Concejal D. Jorge Espina formula ruego sobre el empleo juvenil.

Interviene el Concejal Sr. Espina Díaz:

“Buenos días de nuevo a todos y muchas gracias Sra. Alcaldesa. Las cifras del paro, del desempleo, en nuestra ciudad, como todos y todas conocemos, son absolutamente escandalosas. Ya se dijo aquí la cifra: casi 31.000 desempleados pueblan las cifras de las distintas oficinas del desempleo en nuestra ciudad es una cifra que nunca, nunca, nunca conocimos en esta ciudad ni aún en las peores épocas de las sucesivas y brutales reconversiones industriales que distintos gobiernos estatales llevaron a cabo en la industria de esta ciudad y aunque, evidentemente no nos pongamos de acuerdo en analizar las causas de esa situación del desempleo y, por lo tanto, de la crisis económica que asola no solamente Gijón sino el conjunto de la sociedad capitalista, porque, evidentemente tenemos posiciones ideológicas distintas, sí sería al menos deseable que nos pudiéramos poner de acuerdo en paliar al menos situaciones parciales de esa situación dramática del desempleo. Porque dentro de esas cifras escandalosas, dentro de ese drama, destaca el hecho de que prácticamente la mitad de las personas jóvenes que quieren trabajar en Xixón no encuentran un empleo y resulta insostenible el bloqueo –y en eso también estaremos de acuerdo- que eso está suponiendo para que toda una generación de jóvenes pueda acceder efectivamente a la emancipación y pueda desarrollar una vida autónoma. Y, esa situación, para nosotros, espero que para todo el mundo, resulta aún más intolerable considerando que nuestro Ayuntamiento pueda disponer de recursos suficientes para incrementar su esfuerzo en materia de contratación dentro del marco de los Planes de Empleo como así lo ha reconocido el propio equipo de gobierno. Por ello es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, ruega a la Alcaldía: El desarrollo de un plan de empleo dirigido especialmente a personas jóvenes. Muchas gracias”.

(Se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Rodríguez Cubiella).



/15/03/2013/

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejál Sr. Couto Garcíablancó, quien manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Las cifras del paro, Sr. Espina, en nuestra ciudad son ciertamente dramáticas. 30.847 desempleados gijoneses son la máxima prioridad en estos momentos y este equipo de gobierno no descansa en su empeño de buscar fórmulas que permitan crear puestos de trabajo. Ustedes son perfectamente conocedores de que las competencias en este ámbito exceden, en muchos casos, las competencias municipales, y aún así nos hemos propuesto desde el minuto uno, ser una Administración que facilite condiciones favorables para conseguir nuevos empleos para los jóvenes desocupados de Gijón. El Ayuntamiento de Gijón consideraba y considera, para la puesta en marcha de un programa de empleo juvenil y otro para aquellos parados con todos los miembros de la unidad familiar en paro, y que se les estén agotando las prestaciones. Una vez más, exclusivamente, con aportación municipal. El Gobierno del Principado de Asturias anunció el mes pasado la puesta en marcha de un plan, inminente, de un plan de empleo juvenil en Asturias, anunció. Comenzaremos inicialmente, por tanto, por la segunda opción que le acabo de mencionar que intentar dar una solución a todas esas familias, que se encuentran al límite de sus posibilidades y que nos lo están reclamando. Muchas gracias,”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Concejál Sr. Espina Díaz:

“Muchas gracias. Del contenido de sus palabras no se si acepta o no acepta el ruego. Me imagino que lo diga con posterioridad. Pero, lo cierto es, y está bien que usted lo haya recordado, cómo, apenas cuatro días después, -yo creo que fue el 15 de enero-, de la aprobación provisional del presupuesto municipal en este Salón Plenario, usted mismo en una entrevista televisiva que después tuvo su plasmación en los medios de comunicación escritos, -¡por cierto!, en ninguna Comisión de Empleo y de Hacienda del propio Ayuntamiento de Gijón y llevamos dos meses desde ese 15 de enero- que usted mismo anunciaba, efectivamente, lo que aquí acaba de corroborar en esta Sala y era la puesta en marcha, -usted decía con carácter inminente-, de dos nuevos planes de empleo y lo decía además cifrándolo con cuantías presupuestarias concretas. Usted aludía a que podrían disponer de dos millones de euros e incluso volvió a decir, -yo no sé si con atrevimiento o no- que buena parte de esos dos millones de euros provenían, y ya usted aventuraba tres millones de euros que se obtenía de la gestión de EMULSA -¡por cierto!, que todavía tampoco en sede municipal conocemos la cifra definitiva del balance de las propias empresas municipales-, y que esos remanentes económicos se iban a poner a disposición para, no solamente la puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil que usted anunciaba entonces que sería en colaboración con la Universidad de Oviedo para que entre cuarenta y cinco y sesenta jóvenes, si no me equivoco, pudieran desarrollar sus prácticas en la Universidad. Nosotros aquí en la propia sesión plenaria también le dabamos otras ideas en relación con que determinados colectivos juveniles pudieran participar en determinados planes, programas o medidas que trataran de facilitar, como decíamos, el acceso de los jóvenes a través de medidas del acuerdo de gobierno. Pero, nosotros lo que



/15/03/2013/

pretendíamos hoy, era obtener una cuantificación, una clarificación, una concreción en relación con aquel anuncio –como digo televisivo y que después tuvo su plasmación en los medios de comunicación-, en relación con la aportación municipal a esos programas o medidas del desempleo juvenil. Porque ya se lo dijimos en varias ocasiones: Podemos estar de acuerdo en la reclamación que se le deba de hacer al Principado de Asturias en materia de mayor apoyo, lógicamente, a las medidas de políticas activas de empleo que ponga en marcha el gobierno local de esta ciudad. Lo sabemos y lo decimos y lo reconocemos, efectivamente estamos en la mayor ciudad de Asturias en la que genera mayor riqueza económica, en donde habita prácticamente un tercio de la población Asturias y evidentemente que, en muchas ocasiones, las cifras de apoyo que provienen por parte el gobierno autonómico no son las deseadas para el Ayuntamiento de esta ciudad. Estamos de acuerdo. Pero, más allá de eso, ustedes tienen una responsabilidad como gobierno municipal y lo que les exigimos en este caso, por medio de este Pleno, es que nos concreten cuáles son las medidas que en materia de lucha contra el desempleo juvenil en el marco de un programa contra el desempleo juvenil, van a llevar a cabo en este mandato municipal. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Sr. Couto Garcíablanco.

“Muy bien, gracias. Proponen un plan de empleo dirigido especialmente a las personas jóvenes. Y estamos de acuerdo con ustedes que es el colectivo que, en estos momentos, tiene ante sí el gran reto de encontrar un hueco en el complicado mercado laboral. Pero la firma del acuerdo por el Presidente del Principado del AEPA, -el Acuerdo por el Empleo y Progreso de Asturias 2013-2015-, anuncia textualmente: *“destinará dieciséis millones a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Juvenil que deberá desarrollarse en los próximos meses teniendo en cuenta que el 50% de los 114.000 parados asturianos son menores de 25 años”*. Esperamos, por tanto, que este anuncio sea cierto, lo cual tengo muchas dudas, porque hasta ahora el gobierno del Partido Socialista de Javier Fernández no ha desarrollado en 10 meses ninguna medida de política activa de empleo o plan de empleo, ninguna desde que llego al gobierno, desde que es Presidente, nada más que ser el presupuesto más cicatero e insolidario con la ciudad de Gijón en 30 años de democracia. Ha tomado dos decisiones, una este mes concluye en su trayectoria los primeros beneficiarios del Salario Joven en Gijón, 220 personas, puesto en marcha por el gobierno de FORO, y el PSOE, aquí sí, decidió eliminarlo, punto final sin solución de continuidad dejando a 220 jóvenes en la calle, por otra parte, no hay convocatoria por vez primera desde el gobierno del PSOE del Principado de Asturias para nuevas escuelas taller en la Ciudad de Gijón, por donde pasan más de 100 jóvenes al año menores de 25 años. Nosotros, por nuestra parte, mantenemos el acuerdo de concertación, los pactos que recoge, uno, Plan de empleo Gijón Inserta :100 personas, desde el 13 de marzo está abierta una convocatoria de empleo para 100 personas de las cuales 36 plazas son exclusivamente para recién titulados, por tanto jóvenes; dos, el martes 19 de marzo se pondrán, oficialmente en marcha el programa de Becarios y Practicas con la Universidad de Oviedo y con la FUO donde se acogerán a mas de 50 jóvenes en el Ayuntamiento, Fundaciones, Patronatos y Empresas



/15/03/2013/

Municipales; tres, en la convocatoria de ayudas a la contratación por cuenta ajena aprobada el 5 de marzo se prioriza, entre otros, la contratación de jóvenes menores de 30 años; cuatro, en esta misma convocatoria se prima a los jóvenes emprendedores al favorecer ayudas a las empresas de reciente creación; cinco, en la convocatoria de ayudas a la contratación para entidades sin ánimo de lucro aprobadas el 5 de marzo se prioriza, entre otros, la contratación a jóvenes; seis, se pondrá en marcha un programa prioritariamente dirigido a jóvenes de movilidad laboral en Europa financiado como siempre y exclusivamente por el Ayuntamiento de Gijón; siete, se pondrá en marcha la beca formación, prioritariamente dirigida a jóvenes en desempleo, para que financien aquellas acciones de formación que deseen realizar y que no estén dentro de la oferta pública; ocho, se solicitarán nuevas Escuelas Taller al Servicio Público de empleo dirigidas a jóvenes menores de 25 años sin formación previa, respecto al Plan Extraordinario que también vamos a poner en marcha, son familias con una situación delicada, y a las que tenemos que ayudar, Sr. Espina, de ahí que ya estemos trabajando con celeridad para que este nuevo plan de empleo diseñado para este colectivo y que beneficiará a mínimo 100 familias de Gijón. Esperamos contar con el apoyo regional para llevarlo adelante, pero si lo tenemos que financiar nosotros solos, lo haremos. Y en la intervención de la Sra. Fernández unos minutos dijo que los gobiernos de centro derecha o derecha o liberales que rompen cualquier tipo de diálogo institucional, y yo voy a leer en este Pleno las cartas que sucesivamente le mando a la Consejería de Economía y Empleo, que les voy a hacer llegar, donde le insto a la colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y que nunca dan respuesta. *21 de enero de 2013. Estimado Consejero, por la presente te informo que el Ayuntamiento de Gijón pondrá en marcha un nuevo Plan de Empleo destinado a las familias con todos sus miembros en paro y que no reciba ningún tipo de prestación. Dicho Plan tendrá como destinatarios a 100 personas pudiendo ampliarse en caso de que el gobierno del Principado de Asturias se una al Ayuntamiento de Gijón en esta nueva medida que considero muy positiva, alentadora y necesaria para el año 2013, me gustaría saber si desde tu Consejería podemos contar con la colaboración económica del gobierno regional, ruego por tanto téngase en consideración esta petición, agradeciendo de antemano su interés, atentamente, Fernando Couto.* Como no, sin respuesta”.

-Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Couto”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes D. Jorge Espina Díaz a la Alcaldesa, en relación a la toponimia.

Toma la palabra el Sr. Espina Díaz: “Buenos días Sra. Alcaldesa y muchas gracias. Fae ya un tiempu que d’elles persones y organizaciones denunciaron que en varios puntos de la fastera rural taben retirándose señales y eren sustitúies por nuevos cartelos que non se axustaben a la normativa aprobada en materia de toponimia. Esti fechu, que ye ciertu, que tuvo discutíniu, nun yera sino otra muesa más del incumplimientu que dende un tiempu p’acá viense produciendo en esta materia, en materia de toponimia en el nuestru Ayuntamientu, lo que supón un incumplimientu del Decretu 105/2006 de 20 de setiembre po’l que se afiten los topónimos oficiales del Conceyu de Xixón y ya el artículo 2 del citadu Decretu nun dexa, como usté sabrá, llugar a duldes, artículo 2,



/15/03/2013/

denominaciones oficiales. (Se ausentan del Salón de Plenos los Sres. Felgueroso Villar y Blanco Angel). Lo voy a leer en castellano para que todo el mundo lo entendamos: *Los topónimos así determinados tienen la consideración de denominaciones oficiales sustituyendo a las anteriormente vigentes, si las hubiera*, ello supón un retroceso intolerable na normalización del Asturiano y en na so visibilidad pública amás del non cumplimiento de una norma obligada que también a so disposición final primera establez que de magar la entrada en vigor del presente Decretu, les administraciones publiques adecuarán, al menos de mou progresivu, de d'alcuerdu co les sos disponibilidades financieras y en tou casu, n'el momentu de la so renovación, les rotulaciones en vées publiques y carreteres asina como de mapes y planos oficiales a les formes toponímiques establecides en el presente Decretu. Foro, el Grupo Municipal de Izquierda Xunida encamienta a la Alcaldía el máximu respuetu y espardimientu de la toponimia oficial del Conceyu, asina como la garantía n'el usu del nome oficial de la nuesa ciudad que ye Gijón/Xixón en tola documentación y en to's los elementos de identidad corporativa municipal. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Espina, le responde el Sr. Rubiera”.

Toma la palabra el Sr. Rubiera: “Muches gracias Sra. Presidenta. Sr. Espina nun hay problema en acoger el so ruegu encamientu que al respetu debiu a la toponimia oficial del Conceyu citada po'l Decretu que usted citó 105/2006 de 20 de septiembre del Conseyu de Gobierno del Principau de Asturias al que usted se refería. Persaba el equipu de gobiernu que los topónimos que se ficieron oficiales en 2006 por mediante esi Decretu fueron estudiaos co'l máximu rigor históricu y filolóxicu por la Comisión de Toponimia del Principau d'Asturiess y aprobados, como usted diz, por unánimidad por cierto, p'ol Plenu d'esti Ayuntamiento. Asina que'l equipu de gobiernu naturalmente acueye, acepta el so ruegu o encamientu entendiú como un recordatoriu que evite posibles errores o fallos na aplicación del mentau Decretu que efectivamente se pueden producir. Lo que non tamos dispuestos a aceptar ye el argumentariu críticu, o parte al menos del argumentariu críticu, que precede al so ruegu, al so ruegu escritu por lo menos. Un argumentariu en n'el que se diz que ye evidente que el gobiernu de Foro non respeta la toponimia oficial, lo que nos abulta una acusación gratuita que tien que ver con lo que usted decía de que daquién echó a rodar, interesadamente va unes selmanes, refiriéndose a dos casos concretos: Vega de Abaxo y Llavandera, de cartelos que nun ye que se cambiaren Vega de Abajo, Lavandera por los que ya estaban Vega de Abaxo, Llavandera, sino que ya estaban puestos de antiguamente y non fueron sustituyios, una acusación gratuita de la que usted se ha fecho voceru oficial en sin verificar si tenía o nun tenía fundamentu, y resulta que nun lu tenía tal como y lo acabo de decir y tal como usted mesmu me reconoció a la salida de una Comisión apocayá n'esta misma casa. Y, mire Sr. Espina, nun me parez un aciertu po la so parte facese voceru de reivindicaciones de esa manera, sin fundamentu. Los ciudadanos tan fartos de polémiques y de rife-rafes y quieren xente creíble en les instituciones y nun se gana en credibilidad dando crédito a lo que diz el primeru que se ponga a dar voces en mitad del castañeu, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Rubiera, tiene la palabra el Sr. Espina”.



/15/03/2013/

Toma la palabra el Sr. Espina: No voy dir castañeu, igual voy al ablanal pero allégrome de que usté acepte el ruegu, evidentemente, pero vamos a entablar la discusión en relación a la exposición crítica de lo que usted me diz, porque evidentemente alégrome de les buenes palabres que salgan d'esti Plenu pero ye que eso mismo ya lo escuchamos a usté fae xustamente un añu cuando los cuatro portavoces del cuatro grupos municipales presentes en esti Ayuntamientou tuvimos la ocasión de entamar un debate en relación con esta situación de la normalización social de la llíngua en la que usté compareci, precisamente a iniciativa de nuestro grupo municipal, pa que explicara precisamente les actuaciones de la so Conceyalía en materia de normalización social del asturianu y un añu después, sinceramente son bien pocos los llogros algamaos. Y, ¡pa prueba un botón!, evidentemente usté me diz que los cartelos de la fastera rural no era como estaben. Vayamos a la sala de prensa del propiu Ayuntamientou de Xixón y comprobaremos todos como detrás de cada uno de nosotros cuando vamos a hacer les oportunes ruedes de prensa está absolutamente desaparecíu la denominación oficial que tien que cumplise en función de un Decretu del Principau de Asturias que usted mismu y yo acabamos de citar, el Decretu 105/2006, Ayuntamiento de Gijón, está desaparecíu la denominación oficial del Ayuntamientou de Xixón. (Se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Felgueroso Villar y se ausenta el Sr. Rocés Salazar). Pero ye que, pa más muestres sin falta de ir a la *fastera* rural, ya sabemos que fai aproximadamente un mes, no mucho antes, na su Conceyalía y nos departamentos que dependen de usté, la Fundación Municipal de Cultura y Universidad Popular y otros departamentos como el Pueblu d'Asturias, etc, etc, sí se vien faciendo un esfuerzu mayor por cumplir con esa norma ilegal, pero nosotros lo que tamos observando ye que ye exclusivamente de lo que depende de la su Conceyalía y por lo tanto entendemos que lo único que depende de la su voluntad personal y nun puede ser. Hay una norma de obligau cumplimientu que no depende de la voluntad o de la cercanía a estes posiciones al Conceyal de turno. Tien que cumplilo lo mismo usted que el Sr. Arrieta que la Sra. García Serrano o que el Sr. Felgueroso o que en primer lugar y de manera prioritaria la Sra. Alcaldía. Porque como y digo y como reitero non tamos falando de la voluntad personal de cada cual, estamos hablando del cumplimientu de una normativa que tien que extendese también al resto de les Conceyalíes y, por supuesto como digo, también a la Alcaldía. Por lo tanto, cumplan con la normativa, ye lo que pedimos, ni más ni menos, Na rotulación de les nueves cais, -de un tiempu a esta parte estamos acostumbrados a que los viernes vamos todos de comandita por la ciudad y también por la zona de los alrededores a inaugurar cais, en algunos casos con nomes propuestos por el anterior gobiernu, lo cual también nos alegra enormemente-. Eses cais ninguna d'elles tien la rotulación en Asturianu. Nos lletreros también de la fascera rural, na documentación administrativa que sal del propiu Ayuntamientou, de los Organismos Autónomos y también de les empreses municipales. Porque no nos deberíamos de poder permitir ninguno que se desanicie lo que con tanto afuerzu, y usted mismo lo reconocía, se avanzó en esti tema por parte del anterior gobiernu municipal en la anterior llexislatura, así que muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Espina. Tiene la palabra el Sr. Rubiera”.



/15/03/2013/

Toma la palabra el Sr. Rubiera Tuya: “Muches gracias Sra. Presidenta. Ye verdá Sr. Espina que se producen fallos de la sala de prensa, pues ahí está, y cuando esos fallos nos decatamos d’ellos desde la Conceyalía que yo ostento que ye la que tien digamos les competencias delegaes de Alcaldía pa’l seguimientu d’esti asuntu pues advertimos d’esi fallu a quien corresponda y en su momento yo fice un informe al respecto en el que citaba, entre otras cosas, les disposiciones legales que usted alude. Pero, bueno, el Ayuntamiento ye muy grande y les actuaciones del Ayuntamiento son muchas y no siempre pues estamos en disposición de facer un seguimientu tan exhaustivu que no se nos escape nada. Pero ye que además (En este punto alguien hace un comentario a micrófono cerrado)...eh?...¡claro!, (Se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Rocés Salazar). Pero de alguna manera usted quier echai en cara al gobiernu de Foro nun tener fecho en dieciocho meses lo que’l so partíu, que fue gobiernu antes que Foro, parte del gobiernu antes que Foro, nun fue quien a facer y supongoi voluntad también en cinco años, porque mire Sr. Espina, usted bueno ye nuevu como Conceyal igual que yo, igual que la mayoría de los miembros del equipo de gobiernu pero el su partíu nun lo ye, y resulta que el portavoz del so partiu nos anteriores mandatos, el Sr. Montes Estrada, al que hay que reconoeci que dio un impulsu a esti a tema, ye cierto, pues formaba parte del equipu de gobiernu, tenía mandu en plaza en la anterior Corporación, y entós como ye que en cinco años que pasaron de magar se aprobó la toponimia oficial hasta que llegó el gobiernu de Foro nun se fexo la completa ordenación toponímica del Conceyu según lo previsto na disposición final primera del Decretu de septiembre de 2006 al que usted fae referencia. En cinco años tuvieron ustedes, tuvo Izquierda Unida, el so Conceyal con mandu en plaza, tiempu de sobra, y sobre todo, perres pa facelo a modo, y si lo hubieren fecho pues probablemente non tariemos n’esti discutiú hoy aquí, taríamos en otru pero no en esti. Pero no lo hicieron Sr. Espina, no lo pudieron facer, no lo supieron facer, no toy dudando de la voluntad sino refiriendo fechos. Usted a lo meyor sabe por qué, yo no lo sé, y si usted no lo sabe pregúnteilo al Sr. Montes Estrada, y ye posible que el Sr. Montes Estrada y lo d’explique con un simple refrán, esi que diz que *nun ye lo mismo predicar que dar panoyes*, usted ya me entiende Sr. Espina. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Rubiera”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Manuel Pecharromán Sánchez a la Alcaldesa, en relación con el entorno de la calle Francisco de Paula Jovellanos.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán: “Muchas gracias. Los vecinos de la calle Francisco de Paula y alrededores, para que todo el mundo nos entienda son esas calles que están junto a Manuel Llana y la Avenida del Llano llevan décadas demandando soluciones a los continuos problemas de convivencia que genera la prostitución en los espacios públicos de la zona, el Partido Popular entiende que la Ordenanza de Convivencia debe abordar la prostitución en los espacios públicos de Gijón de tal forma que se solucionen los problemas de convivencia y por otra parte se habiliten los medios necesarios para facilitar la reinserción social de los trabajadores sexuales. El Grupo Popular



/15/03/2013/

considera también que esta zona de Francisco de Paula ha tenido un déficit histórico de atención por parte del Ayuntamiento, por todo ello le proponemos, le rogamos que el Ayuntamiento realice un programa específico para la calle Francisco de Paula Jovellanos y su entorno, mejorando el espacio urbano y la seguridad, este programa debería incluir medidas como el soterramiento de contenedores, la optimización de la iluminación de la zona y el incremento del espacio para el peatón, asimismo se debería de garantizar la limpieza de fachadas y buscar una solución a los inmuebles que en la actualidad se encuentran en avanzado estado de deterioro. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Pecharromán. Tiene la palabra el Sr. Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todos. A la vista del ruego formulado por el Sr. Pecharromán en nombre del Partido Popular en relación con los problemas de convivencia que se generan en los espacios públicos de la calle Francisco de Paula y Jovellanos y su entorno como consecuencia de la práctica de la prostitución en el que propone se adopten medidas que palien dicha situación deseo trasladarle lo siguiente, en primer lugar quiero expresar mi satisfacción al comprobar que compartimos las mismas inquietudes en un tema de tan especial sensibilidad como es el que usted plantea, la postura de este equipo de gobierno quedó claramente definida en el contenido del borrador de la Ordenanza de Convivencia, creemos que los ofrecimientos sexuales en la vía pública sin que esto implicara criminalizar a las mujeres debía sancionarse si potencialmente pudiera causar problemas de convivencia, sobre todo por molestias de ruidos y otras conductas antisociales, como quiera que este tipo de ofrecimiento de servicios sexuales en la ciudad están localizados en una zona concreta, la ya mencionada, se están tomando por parte de la policía local y nacional medidas de tipo preventivo dirigidas a evitar conflictos de convivencia, estas medidas pasan por potenciar su presencia en los momentos y días de mayor actividad, presencia que con carácter habitual suelen ser suficientes para que no se produzcan alteraciones que afecten a los vecinos, en las instrucciones previas a las salidas de las patrullas de la policía local es cuando se imparten estas consignas habiendo constatado que de forma muy esporádica se producen pequeñas disputas elevando el tono de voz o bien algunas conductas incívicas como hacer necesidades en los portales, que sin duda producen molestias pero nunca alteraciones serias tal y como se constata en el área al analizar lo ocurrido los fines de semana, paralelamente se está estudiando en el área posibles actuaciones sobre el tráfico que puedan ayudar a reducir estas situaciones tales como peatonalizar o restringir el tráfico o determinadas calles de ese circuito, impidiendo así el paso de clientes en vehículos, clientes que al hacerlo a pie están constatando que su comportamiento es otro, ya que no gozan del anonimato del vehículo, quiero añadir que en la Junta de Gobierno del pasado martes se aceptaron diversas alegaciones de la citada Ordenanza modificándose el texto que con la siguiente redacción, en el artículo 7 el punto 2 apartado n), el Ayuntamiento de Gijón elaborará un plan para el tratamiento integral del tratamiento sexual a fin de evitar que el ofrecimiento de servicios sexuales en la vía pública afecte a la convivencia ciudadana y poder atender a las personas que realizan estas actividades y colaborar y establecer convenios con entidades que trabajan con esto colectivos; se crea un nuevo



/15/03/2013/

capítulo, el Tercero dentro del Título II sobre normas de conducta en espacio público, capítulo III utilización de espacios públicos, en el artículo 17 fundamentación de la regulación las conductas tipificadas como infracción en el capítulo persiguen preservar la utilización del espacio público para solicitud de los servicios sexuales cuando alteran la tranquilidad y/o seguridad de la ciudadanía; dos, la presente normativa tiene como objeto establecer una regulación sobre la ocupación del espacio público como consecuencia de dichas actividades teniendo en cuenta las competencias municipales y los bienes jurídicos protegidos contemplados en el apartado anterior; y seguimos en la 18 normas de conducta, queda prohibida la promoción, el favorecimiento, contratación de prestación de servicios de naturaleza sexual, etc, y intervenciones específicas, el Ayuntamiento de Gijón prestará información y ayuda a todas aquellas personas que ejerzan el trabajo sexual en la ciudad y quieran abandonar su ejercicio, he de hacer hincapié que adoptan medidas de carácter social, plan de tratamiento integral de trabajo sexual además de las sancionadoras, éstas aplicadas a los clientes y no a las prostitutas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Arrieta, tiene la palabra el Sr. Pecharromán”.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán: “Muchas gracias. Yo creo que tenemos un problema importante en esa zona y si todos nos comprometemos podemos darle una solución histórica, primero fueron los drogadictos, después fueron las prostitutas africanas, ahora parece que son los travestis, los vecinos de la calle de Francisco de Paula están hartos, hartos de peleas, hartos de gritos, hartos de convivir con problemas, hartos del sin vivir que supone pensar que se van a encontrar sus hijos cuando entren o salgan a casa durante décadas, y son también nuestros vecinos y también como todos pagan impuestos, llevan muchas décadas padeciendo problemas que no acaban de resolverse definitivamente, todos tenemos una deuda pendiente con ellos y nuestra obligación es hacer todo lo posible para solucionar su preocupación que debe ser también la nuestra, hasta la fecha se ha hecho poco, se ha peatonalizado la calle Juan XXIII y poco más, ni una cámara de seguridad hay en esas calles, ni una cámara de seguridad, creemos que se puede hacer mucho para dignificar la zona, la Ordenanza de Convivencia sin duda puede convertirse en una herramienta importante con esa regulación, con la aplicación de sanciones y con la obligación por parte del Ayuntamiento de hacer ese plan específico para facilitar la reinserción de esas personas que trabajan en la calle, pero tenemos que dar algún paso más, en el manifiesto de protesta de los vecinos de esta calle firmado por unas 500 personas dice, abro comillas “es una pena que ninguno de los miembros de la Corporación Municipal viva en nuestra zona pues probablemente su actitud sería otra, esto quizás tenga algo que ver con lo que ahora se denomina como el alejamiento de los políticos respecto de los ciudadanos”, cierro comillas, efectivamente, probablemente ningún miembro de esta Corporación viva en esa zona pero hoy en este Pleno, Alcaldesa, Concejales, y en los próximos meses tenemos ocasión de demostrar que estaban equivocados, que aunque no vivimos allí les escuchamos, estamos preocupados por el problema y podemos ayudarles, los políticos tenemos que evidenciar que podemos ser parte de la solución y no sólo del problema, dignifiquemos la zona, acabemos con cualquier signo de decadencia, con los



/15/03/2013/

grafitis que los hay, con los edificios en ruinas que también los hay, mejoremos los espacios, su iluminación, y por cierto es responsabilidad del Sr. Arrieta, y la seguridad en la zona, responsabilidad del Sr. Felgueroso, promovamos que los ciudadanos puedan recuperar para sí el espacio público que les ha sido arrebatado, facilitemos la integración de las personas con problemas de exclusión que están en esa calle, con todo ello no sólo reconquistaremos espacios cívicos si no que recuperaremos en parte la consideración para esos vecinos de este Ayuntamiento y la consideración de nosotros mismos, merece la pena, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias Sr. Pecharromán. Tiene la palabra el Sr. Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta: “En relación con otras posibles actuaciones a realizar en la zona, se pidió un estudio del nivel de iluminación de la misma comprobándose que esta cumple sobradamente con las recomendaciones del comité internacional de iluminación como recoge en el apartado de conclusiones el informe emitido por IMES, no obstante vamos a actuar en una cierta medida mejorando dicha iluminación suspendiendo el apagado selectivo que supone una parte del mismo durante las noches, por otra parte desde el punto de vista de limpieza, EMULSA tiene considerada la zona como de alta sensibilidad y dedica intensivamente sus medios para tenerla en las debidas condiciones, incluso se ha trasladado algunos contenedores por quejas de los propietarios y en el plan de soterramiento de contenedores se incluye una batería de los mismos en Francisco de Paula como cosa inmediata, como digo todas las propuestas que vengan en este sentido serán bien recibidas tanto del Partido Popular como de los demás partidos y colectivos, y como colofón a todo lo anterior he de transmitir al Sr. Pecharromán que con mucho gusto acepto el ruego que ha trasladado a la Alcaldía”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Arrieta”.

Asunto nº 19

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (AVANCE LIQUIDACIÓN).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

ÚNICO. Finalizado el ejercicio 2012 y llevándose a cabo al día de la fecha las tareas de cierre de la contabilidad y confección de los documentos integrantes de la Cuenta General, por la Dirección General Económico Financiera, se elabora Informe sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre como avance de la liquidación del ejercicio, incluyendo datos relativos a la Ejecución del Presupuesto de Gastos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Tesorería. Adicionalmente, se incluye estado de Ejecución a fecha 31 de diciembre correspondiente a los Organismos Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



/15/03/2013/

I.- El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligación de remitir al Pleno de la Entidad de la información referente a la ejecución del Presupuesto, con la periodicidad y en los plazos que el propio Pleno establezca.

II.- De acuerdo con la Base 2ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal, semestralmente se informará al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de ejecución del presupuesto.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de fecha 7 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información facilitada sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al año 2012.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Se da por finalizado el Orden del Día y ruego a los Sres. y Sras. Concejales que permanezcan en sus sitios para celebrar las Juntas Generales mencionadas anteriormente. Se levanta la sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números JG0000001 a JG0000044, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.